



0G0854371

CLASE 8ª

ACTA DE LASESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2.011.-**Sres. Asistentes.****Alcaldesa-Presidente:**D^{ña}. M^{ra}. Del Carmen Domínguez Lozano.**Concejales:**

D. Pedro Barradas Calado.

D^{ña}. Ana Ara Calderón Santos.D^{ña}. Ara Muñoz Boza.D^{ña}. M^{ra}. Granada Rodríguez Morales.

D. Manuel Morales Esmeralda.

Secretario:

D. José Antonio Ledesma Mestre.

En la Villa de Fuente del Arco, Badajoz, siendo las trece horas del día veintitrés de febrero de dos mil once, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^{ña}. M^{ra}. Del Carmen Domínguez Lozano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asisten a la sesión los Sres. Concejales que conforman este órgano Colegiado a excepción de D. Francisco Delgado Ruiz que justifica su inasistencia por motivos de trabajo. Constituyendo los Sres. Reunidos la mayoría prevista en la legislación vigente, por la Sra. Alcaldesa se dio por comenzado el acto siendo las trece horas y cinco minutos, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Sra. Alcaldesa de pregunta a los miembros de la Corporación presentes en el acto, si tienen alguna observación que hacer respecto del Acta de la sesión anterior celebrada con fecha 1 de diciembre de 2.010 de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente. Al no presentarse ninguna, fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, pasando el Acta a ser definitiva.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- RENUNCIA AL CARGO DE LA CONCEJALA D^{ña}. ARA MUÑOZ BOZA.- De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se da íntegra lectura al escrito presentado por DOÑA ARA MUÑOZ BOZA, dirigido al Pleno de este Ayuntamiento y en que, tras exponer su voluntad de renunciar al cargo de Concejales, solicita que sea aceptada tal renuncia por este órgano colegiado y se hagan las gestiones oportunas para que se atribuya el puesto vacante a quien por orden de lista le corresponda en su Partido Político.

Debatiendo brevemente el asunto y enterados del informe del Secretario, los miembros de la Corporación presentes en acto, que son seis de los siete que de derecho la conforman, acuerdan:

Primero: tomar en consideración y aceptar la renuncia al cargo presentado por DOÑA ARA MUÑOZ BOZA, Concejal en este Ayuntamiento por el Partido Socialista Obrero Español.

Segundo: Instar de la Junta Electoral Central, conforme a lo establecido en el artículo 182 de la LOREG

E Instrucción de 10 de Julio de 2003, la designación del siguiente candidato en la lista, solicitando la expedición de credencia al sustituto correspondiente para posibilitar su toma de posesión en la primera sesión siguiente que celebre este Pleno, con indicación de que es D^a. Leonor Muñoz Boza quien debe ocupar la vacante por ser la siguiente en la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español en Fuente del Arco para las Elecciones Locales de Mayo de 2.007 y no concurrir en su persona circunstancia alguna que impida otorgar a su favor la credencia acreditativa de su condición de electa.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos legales oportunos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- CREACION DE LA SEDE ELECTRONICA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SU REGLAMENTO.- De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se da lectura a Proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor literal:

“El artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, instó a las Administraciones Públicas a que promovieran la incorporación de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas en el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias. Asimismo, el artículo 38.9 de esta ley habilitó para la creación de registros telemáticos que facilitaran e impulsaran las comunicaciones entre las Administraciones Públicas y los ciudadanos, y, de igual modo, el artículo 59.3 de la reiterada ley contempló los requisitos para la práctica de las notificaciones telemáticas.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, creó el concepto de «sede electrónica», justificado por «la necesidad de definir claramente la «sede» administrativa electrónica con la que se establecen las relaciones, promoviendo un régimen de identificación, autenticación, contenido mínimo, protección jurídica, accesibilidad, disponibilidad y responsabilidad».

El artículo 10.1 de la misma Ley define la sede electrónica como «aquella dirección electrónica disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde a una Administración Pública, órgano o entidad administrativa en el ejercicio de sus competencias». El apartado 3 del mismo artículo establece que «cada Administración Pública determinará las condiciones e instrumentos de creación de las sedes electrónicas».

Las sedes electrónicas, que sustituyen a las actuales oficinas virtuales, son un punto de acceso electrónico a aquellos servicios que requieran la autenticación de los ciudadanos o de la administración, dotado de especiales condiciones de identificación, seguridad y responsabilidad que garantizan una información veraz, actualizada y completa. Mediante el dominio específico reservado a las mismas y el certificado de sede queda asegurada su identificación, de manera que el ciudadano tiene la certeza de que se encuentra en un sitio de la administración y de que nadie ha realizado una suplantación del mismo, así como que las conexiones que se establezcan en las sedes electrónicas son seguras para salvaguardar la necesaria confidencialidad en los intercambios de datos que se realicen.

Esta tarea se está llevando a cabo en todos los municipios de la provincia bajo la dirección de la Diputación Provincial de Badajoz y con el apoyo técnico de la misma, que ha propuesto el modelo de Reglamento publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del pasado día 24 de noviembre, pudiendo el Ayuntamiento adoptar acuerdo de aprobación inicial con referencia a dicho modelo.



0G0854372

Considerando esta Alcaldía que la disposición de un Reglamento de creación de la sede electrónica es un paso más en la implantación de la llamada Administración Electrónica, cuyo desarrollo resulta ya obligado y que permitirá una mejor comunicación con los interesados y una más ágil atención de los trámites administrativos que sean por ellos requeridos. **Someto a la consideración del Pleno** la adopción del siguiente acuerdo:

1.º.- Aprobar la creación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuente del Arco, aprobando, asimismo, con carácter inicial, el reglamento por el que se habrá de regir, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

2.º.- Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, in fine, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3.º Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento”.

Tras breve debate, los miembros del Pleno presentes en la sesión y que son seis de los siete que de derecho la conforman, por unanimidad prestan su conformidad con la proposición expuesta.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 18 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. De orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación, se da lectura a la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor literal: “ eleva a la consideración del Pleno la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 18 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana vigente en la localidad de forma que se añadiría un apartado 7 al artículo 10 del texto actual aprobado por el Pleno en sesión de 1 de Abril de 2.008 y publicado en el BOP nº 137 del 18 de Julio de 2.008 que tendría el siguiente tenor literal:

“ Artículo 10 apartado 7.-

a) *Los sujetos pasivos del Impuesto que, en el momento del devengo, ostenten la condición de titulares de familia numerosa, conforme lo establecido en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, y demás normativa concordante, gozarán, en la cuantía y condiciones que se regulan en este artículo, de una bonificación en la cuota íntegra del impuesto correspondiente a la vivienda habitual de la familia.*

A tal efecto, se entenderá por vivienda habitual aquella unidad de uso residencial destinada exclusivamente a satisfacer la necesidad permanente de vivienda del sujeto pasivo y su familia. Se presumirá que la vivienda habitual de la familia numerosa es aquella en la que figura empadronada la familia.

b) *En el supuesto de que el sujeto pasivo beneficiario sea titular de más de un inmueble radicado en Fuente del Arco, la bonificación quedará referida a una única unidad urbana, siempre que, además, constituya la vivienda habitual de la unidad familiar o de la mayor parte de la misma, sin que pueda gozarse de más de una bonificación aunque fueran varias las viviendas de que dispusiere el sujeto pasivo o su familia.*

Será requisito para la aplicación de la bonificación a que se refiere este apartado que el de la vivienda habitual de la unidad familiar esté individualizado.

c) Para poder disfrutar de esta bonificación, el sujeto pasivo deberá estar empadronado en el municipio de fuente del Arco y presentar la solicitud, en el impreso oficial, debidamente cumplimentada antes del primer día del periodo impositivo a partir del cual empiece a producir efectos, acompañada de a siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del sujeto pasivo.

- Certificado o fotocopia compulsada del carnet vigente de familia numerosa expedido por la Junta de Extremadura.

- Fotocopia del último recibo pagado del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, referido a la vivienda habitual de la unidad familiar, o, en su defecto, fotocopia de la escritura.

d) Los sujetos pasivos estarán obligados a comunicar las variaciones que se produzcan y que tengan trascendencia a efectos de esta bonificación, en los términos que se establezcan al efecto.

e) En caso de no cumplirse los requisitos exigidos para disfrutar, deberá abonarse la parte del Impuesto que se hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la bonificación practicada y los intereses de demora.

f) Concedida la bonificación, esta se mantendrá por un periodo de cinco años renovables, siempre que durante el mismo tenga validez el Título de Familia Numerosa vigente en el momento de la solicitud o, en su caso, de la renovación. Para poder seguir disfrutando del beneficio fiscal sin interrupción, el sujeto pasivo deberá presentar nueva solicitud, antes del 31 de diciembre del año en que termine el periodo bonificado. Asimismo, en el supuesto de cambio de vivienda habitual, deberá presentarse nueva solicitud de bonificación.

g) El porcentaje de la bonificación, que se mantendrá para cada año, sin necesidad de reiterar la solicitud, si se mantienen las condiciones que motivaron su aplicación, se determinará, de acuerdo con la categoría de la familia numerosa y el valor catastral de su vivienda habitual, según se establece en el siguiente cuadro:

Valor Catastral vivienda habitual	Categoría General	Categoría Especial
Hasta 20.000 €	50%	90%
Superior a 20.000€ y hasta 55.000€	30%	40%
Superior a 55.000€	10%	20%

Tras breve debate, los miembros de la Corporación presentes en el acto y que son seis de los siete que de derecho la integran, acuerdan por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza nº 18 Reguladora del Impuestos sobre Bienes Inmuebles añadiendo un apartado 7 al artículo 10 conforme al texto transcrito más arriba.

Segundo.- Información Pública, mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Finalizado el plazo de información pública, el Pleno de la Corporación resolverá las reclamaciones y alegaciones que se hubieran presentado y aprobará definitivamente el texto de la Ordenanza.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Adoptado el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, habrá de publicarse el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Quinto.- La Ordenanza así aprobada regirá hasta su modificación o derogación expresa".

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 17 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. De orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación, se da lectura a la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor literal:

"Se eleva a la consideración del Pleno la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 17 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras vigente en la localidad de forma que se modificará el



OG0854373

CLASE 8ª

art. 4 del texto actual aprobado por el Pleno en sesión de 1 de Abril de 2.008 y publicado en el BOP nº 137 del 18 de Julio de 2.008 que queda redactado como sigue:

ARTÍCULO 4.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

- a) *No se reconocerán otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de Tratados Internacionales.*
- b) *No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, las construcciones, instalaciones u obras, que previa solicitud del sujeto pasivo, se declaren de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias asistenciales, sanitarias, sociales, docentes y deportivas que justifiquen tal declaración, por el Pleno de la Corporación, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, podrán gozar de una bonificación del 60%.*

*** Procedimiento general.**

1.- *Para gozar de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, será necesario que el sujeto pasivo solicite la declaración de especial interés o utilidad pública, antes del inicio de las construcciones, instalaciones y obras.*

A la solicitud deberá acompañar el presupuesto de ejecución material, visado por el Colegio Profesional correspondiente, desglosando, en los casos en que el proyecto así se haya redactado, las construcciones, instalaciones u obras o de aquella parte de las mismas para la que se solicite la declaración de especial interés o utilidad pública.

2.- *Una vez recepcionada la documentación pertinente por los servicios municipales procederá a evacuar los informes y trámites oportunos, al objeto someter el expediente instruido al efecto, al pleno de la Corporación.*

*** La declaración de especial interés o utilidad municipal por parte del Pleno Municipal deberá ser previa al inicio de las construcciones, instalaciones u obras.**

Si tal declaración de especial interés o utilidad municipal no se hubiera producido al inicio de las construcciones, instalaciones u obras, se procederá por parte del sujeto pasivo a presentar la correspondiente autoliquidación en el Ayuntamiento.

Una vez finalizadas las construcciones, instalaciones y obras, y en el supuesto de que las mismas no se hayan realizado conforme a las licencias urbanísticas concedidas, o que se haya derribado algún elemento cuya conservación haya sido exigido por la licencia, se perderá la bonificación concedida, regularizándose la situación tributaria de la obra en cuestión.

- c) *Tendrán derecho a una bonificación del 30% de la cuota del Impuesto las construcciones, instalaciones u obras que tengan por objeto exclusivo incorporar sistemas para el aprovechamiento eléctrico de la energía solar.*

Para poder disfrutar de la presente bonificación, se deberán observar los siguientes requisitos:

1.- *Las instalaciones de generación de energía eléctrica con energía solar deberán disponer de la correspondiente homologación por parte de la Administración competente.*

2.- *Los costes de las obras o instalaciones para la incorporación de los sistemas de aprovechamiento eléctrico de la energía solar deberán estar detallados en el presupuesto de ejecución material de la construcción, instalación u obra.*

La bonificación prevista en este artículo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, la bonificación a que se refiere el apartado anterior.

- d) *Una bonificación del 50% a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial de promoción pública y del 25% a las de promoción privada.*

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los apartados anteriores.

e)Gozaran de una bonificación del 50% sobre la cuota del Impuesto, las obras que tengan por exclusivo objeto favorecer las condiciones de acceso y habitabilidad de las personas con discapacidad.

No será aplicable esta bonificación en los supuestos en los que la construcción, instalación u obra sea subvencionada de forma pública o privada”.

Tras breve debate, los miembros de la Corporación presentes en el acto y que son seis de los siete que de derecho la integran, acuerdan por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza nº 17 Reguladora del Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en su artículo 4 que quedará redactado en los términos transcritos más arriba.

Segundo.- Información Pública, mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Finalizado el plazo de información pública, el Pleno de la Corporación resolverá las reclamaciones y alegaciones que se hubieran presentado y aprobará definitivamente el texto de la Ordenanza.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Adoptado el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, habrá de publicarse el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Quinto.- La Ordenanza así aprobada regirá hasta su modificación o derogación expresa.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS EN LA LOCALIDAD DE LLERENA.-

De orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación, se da lectura a escrito procedente del IES Fernando Robina de Llerena que es del siguiente tenor literal:

“Ante la creciente demanda del conocimiento de idiomas y teniendo en cuenta que la zona en la que vivimos está bastante abandonada en este sentido, la creación de una Escuela de Idiomas en Llerena estaría justificada, ya que la única opción es la Escuela de Idiomas de Zafra y la distancia es un hándicap.

Insistimos diciendo que esta zona está muy desatendida en este sentido. Tenemos seis escuelas de idiomas en la provincia de Badajoz y en ella hay 164 población más 56 entidades menores (Fuente del Instituto Nacional de Estadística 01-01-2008) Nos parece desproporcionada esta distribución pues si miramos el mapa de la provincia y vemos las escuelas de idiomas que existen, comprobamos que por distancias es necesario crear un centro en nuestra zona.

Los habitantes de esta comarca también creemos pertinente tener esta opción ya que saber inglés es cada vez más importante.

No sería necesario que hicieran una escuela nueva, quizás con una sección de la escuela de Zafra podría ser suficiente, o en el peor de los casos se podrían dar algunas clases y hacer los exámenes allí. Pero, el hecho de estar geográficamente donde estamos, no debería ser causa para no estar tan formados como otros extremeños, sobre todo, ahora que empiezan los niños a los 3 años a aprender inglés. Sería un complemento ideal para sus estudios una titulación oficial, puesto que ahora tenemos en la localidad centros con secciones bilingües.

Debemos estar al día con lo que la sociedad actual nos exige. No podemos quedarnos fuera toda una comarca: Ahillones, Azuaga, Berlanga, Campillo de Llerena, Casas de Reina, Fuente del Arco, Granja de Torrehermosa, Higuera de Llerena, Llera, Maguilla, Malcocinado, Peraleda del Zaucejo, Puebla del Maestre, Reina, Retamal de Llerena, Trasierra, Usagre, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena y Villagarcía de la Torre. Que hacen un total de 32.841 habitantes (Fuente del Instituto Nacional de Estadística 01-01-2008). Más los que pudieran venir de las localidades limítrofes de la Sierra Norte de Sevilla.



OG0854374

La crisis económica que sufrimos es el mejor argumento para mejorar nuestra formación y poder ser más competitivos. El conocimiento de una lengua extranjera como el inglés es una necesidad manifiesta, pues se demuestra con la cantidad de iniciativas desde el punto de vista Institucional que se está llevando a cabo desde la Junta de Extremadura.

Algunos se embarcan en esta tarea (desde Llerena 42 km de ida y otros 42 km de vuelta, seis años, al menos dos veces por semana, la mayor parte del curso de noche) por afición o mejora laboral con el sacrificio que esto conlleva. El mejor argumento que sostiene esta iniciativa es que hay bastantes personas de la zona que realmente quieren aprender inglés y por cuestiones económicas, de tiempo o cargas familiares no pueden acceder a ello; gente, que año tras año, han asistido a los cursos que ha ido convocando la Universidad Popular para el aprendizaje de esa lengua; de hecho ya hay bastante personas matriculadas este año (estudiantes, docentes, administrativos, jubilados, jóvenes en busca de trabajo con distintos niveles de estudios, ciclos, bachilleratos y carreras universitarias terminadas -se necesita un nivel de inglés para hacer los másteres en la Universidad y puntúa para las oposiciones-, sanitarios, amas de casa,...)

Personas con inquietudes y necesidades, que quieren mejorar su situación laboral o personal, en una sociedad cada vez más abierta al extranjero, y que por cuestiones geográficas tienen que renunciar a su derecho.

Repetimos que no habría necesidad de nuevas infraestructuras, se podrían aprovechar los centros educativos que ya funcionan por las tardes, por lo que el gasto sería mínimo.

Por otro lado, sería una gran oportunidad para compensar a Llerena y a toda su comarca por la Fusión de los Institutos".

Tras breve debate, los miembros de la Corporación presentes en el acto y que son seis de los siete que de derecho la conforman, por unanimidad acuerdan apoyar la iniciativa del IES de Llerena "Fernando Robina" en todos sus términos.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión, por la Presidencia se levantó la misma siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos. De todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta queda extendida en cuatro folios con el timbre del Estado de la clase 8ª y numerados del OG0854371 al OG0854374 ambos inclusive.

En Fuente del Arco, a 28 de septiembre de 2.012.

EL SECRETARIO,



FDO. JOSE ANTONIO LEDESMA MESTRE.



OG0854375

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2.011.**Sres. Asistentes****Alcaldesa-Presidenta**D^a. M^a del Carmen Domínguez Lozano.**Concejales:**

D. Pedro Barradas Calado.

D^a. Ana Ara Calderón Santos.D^a. Leonor Muñoz boza.

D. Manuel Morales Esmeralda.

Secretario:

D. Jose Antonio Ledesma Mestre.

En la Villa de Fuente del Arco, Badajoz, siendo las veinte horas del día treinta de marzo de dos mil once, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a del Carmen Domínguez Lozano, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asisten a la sesión los Sres. Concejales que conforman este órgano Colegiado a excepción de D. Francisco Delgado Ruiz que justifica su inasistencia por motivos de trabajo. Constituyendo los Sres. reunidos la mayoría prevista en la legislación vigente, por la Sra. Alcaldesa se dio por comenzado el acto siendo las veinte horas y cinco minutos, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los miembros de la Corporación presentes en el acto, si tienen alguna observación que hacer respecto del Acta de la sesión anterior celebrada con fecha 23 de Febrero de 2.011 de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente. Al no presentarse ninguna, fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, pasando el Acta a ser definitiva.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- TOMA DE POSESIÓN DE MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN.- Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la credencial presentada por D^a. Leonor Muñoz Boza, que la acredita como Concejales electo en Fuente del Arco por el Partido Socialista Obrero Español, ante la renuncia al cargo presentada por la Concejala D^a. Ara Muñoz Boza.

Conformada la credencial correspondiente y acreditada la personalidad de la interesada, presta promesa D^a. Leonor Muñoz boza en los siguientes términos: " Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado". Acto seguido pasa a ocupar su lugar en la Mesa del Salón de Plenos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2011 Y MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL.- Por la Sra. Alcaldesa se informa a los miembros de la Corporación de hallarse confeccionado el Presupuesto General para el ejercicio del año 2.011 y, en su consecuencia, lo eleva en la forma prevista en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las

Bases de Régimen Local y artículos correspondientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tras detenido debate, a la vista del informe emitido del Secretario Interventor que obra en el expediente de la presente Acta y considerando el dictamen emitido sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda que resulta ser favorable, la Sra. Alcaldesa solicita votación al efecto, con lo que el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes que son seis de los siete que de derecho componen la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio del año 2011 que incluye las Bases de ejecución del mismo con las previsiones a que se refiere el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a través del mismo la plantilla de personal que se detallará en el siguiente punto del presente acuerdo.

El resumen, a nivel de capítulos de ingreso y capítulo y grupo de función de gastos, queda fijado en la siguiente forma:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.-Impuestos directos.....	188.500,00 €
2.-Impuestos indirectos.....	6.000,00 €
3.-Tasas y otros ingresos.....	186.390,00 €
4.-Transferencias corrientes...	683.000,00€
5.-Ingresos patrimoniales.....	71.510,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6.-Enajenación de inversiones reales	3.000,00 €
7.-Transferencias de capital....	158.750,00 €
Suman los ingresos.....	1.297.150,00 €

GASTOS

1. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.-Gastos de personal.....	737.010,00 €
2.-Gastos de bienes corrientes y serv	361.630,00 €
3.-Gastos-financieros.....	3.500,00 €
4.-Transferencias corrientes...	15.500,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6.-Inversiones reales.....	173.510,00 €
9.-Pasivos financieros.....	6.000,00 €
Suman los gastos.....	1.297.150,00 €

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal que a continuación se relaciona y que queda modificada con respecto a la del año anterior en el siguiente detalle:

- Se crea una plaza de personal laboral fijo para ser prestada a tiempo parcial con la denominación de Auxiliar Administrativo de Administración General, forma de provisión concurso-oposición, complemento de destino Nivel 9, Complemento Específico cien euros (100 €) mensuales.

La plantilla queda como sigue:

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

- 1.- Con habilitación de carácter Nacional:



0G0854376

CLASE 8ª

Una plaza, Secretario-Interventor. Grupo A, Subgrupo A1-A2. C.D. Nivel 21.

Vacante, ocupada en acumulación.

2.- De Administración General:

Una plaza de Administrativo Grupo C1. Nivel C.D. 19.

Ocupada en propiedad.

3.- De Administración Especial.

Ocupada en propiedad.

Una plaza, Policía Local. Grupo C2, C.D. Nivel 16.

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

1.- Peón de Oficios Múltiples, una plaza, jornada completa, cubierta en propiedad.

2.- Auxiliar Administrativo, una plaza, tiempo parcial, vacante. Pendiente aprobación oferta de empleo público.

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

- Guarda de Montes, una plaza, jornada completa.

- Limpiadora edificios municipales, una plaza, jornada completa.

- Auxiliar de Taller de Cerámica, una plaza, jornada completa.

- Peón de mantenimiento, una plaza, jornada completa.

- PERSONAL CONTRATADO EN BASE A SUBVENCIONES:

- Agente de Desarrollo Local, una plaza jornada completa.

- Guía Turística, una plaza, jornada completa.

- Cocinera Centro de Día, dos plazas, jornada completa.

- Auxiliar Administrativo, una plaza, jornada completa.

- Auxiliar de Ayuda a Domicilio, dos plazas, jornada completa.

- Auxiliar de Ayuda a Domicilio, una plaza, tiempo parcial.

- Limpiadoras Centro de Mayores, dos plazas, jornada completa.

- Limpiadoras Centro de Mayores, dos plazas, tiempo parcial.

- Guarda Mina de la Jayona, una plaza, jornada completa.

- Acompañante grupos turísticos Mina de la Jayona, una plaza, jornada completa.

- Peón de obras municipales, tres plazas, jornada completa.

- Conserje Colegio Público, una plaza, jornada completa.

- Cuidadores personas discapacitadas dos plazas a jornada completa.

- Auxiliar de Geriátrica, seis plazas, jornada completa.

- Auxiliar de Guardería Infantil, una plaza a tiempo parcial.

- Profesora de Adultos, una plaza a tiempo parcial.

- DUE, una plaza a tiempo parcial.

- Auxiliar de Enfermería una plaza a jornada completa.

- Jardinero, una plaza a jornada completa.

- Jardinero, una plaza a tiempo parcial.
- Guarda de Parques y Jardines públicos, una plaza a tiempo parcial.

2º.- Que el Presupuesto General se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plano no se hubiera presentado reclamaciones.

3º.- Que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, sea insertado en el Boletín Oficial de la provincia resumido por capítulos de ingresos y gastos y pudiendo interponer directamente contra la aprobación definitiva las normas de dicha jurisdicción.-

4º.- Así mismo que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46.1ª de la Ley 7/1985 y 161.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se remita a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, remisión que habrá de realizarse simultáneamente el envío al

Boletín Oficial de la Provincia del anuncio a que se refiere el número anterior, entrando en vigor una vez publicado en la referida forma.-

5º.- Publicar la plantilla municipal en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1237 del R.D.L. 781/1986 de 18 de Abril, y remitir copia de l a misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días.”

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INCLUSIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL (PARCELAS 1,2,3,15 Y 16 del Polígono 10) EN EL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.-

Justifica la Sra. Alcaldesa la Proposición haciendo referencia a los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento sobre un Consorcio firmado con la Junta de Extremadura para la plantación de eucaliptos en la finca de propiedad municipal Valdecigueñas y sobre la que, en actuaciones relativamente recientes, se han llevado a cabo labores de reforestación con especies de pinos en unas 300 Has., siendo la intención ir quitando los eucaliptos para plantar encinas y pinos.

Se refiere la Sra. Alcaldesa a la posibilidad de acogerse a la figura de “Monte Público”, a la vez que se abandona el Consorcio pues con ello las inversiones de la Administración Autonómica serán más favorables a los intereses municipales.

Con este fin, dice, se han mantenido conversaciones con los arrendatarios de las parcelas y ganaderos de la zona, informándoles de las ayudas que pueden percibir para mejoras en sus explotaciones, habiéndose mostrado de acuerdo con la propuesta. Alude por último la Sra. Alcaldesa a las usurpaciones de terrenos por particulares en tiempos atrás, señalando que con esta figura de Montes Públicos se protege la propiedad y por tanto el interés municipal.

Informa el Secretario de la Corporación que el régimen administrativo de estos terrenos no coincide con el régimen de pertenencia al intervenir figuras jurídicas como los consorcios, convenios y COREFEX realizados entre los propietarios y la Administración Regional.

En este sentido, cabe distinguir dos grupos según su régimen administrativo:

- a) En régimen administrativo público
- b) En régimen administrativo privado

En régimen administrativo público, se trata de montes cuya gestión forestal es realizada por la Administración Regional competente, en este caso, por la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Dentro de éstos se encuentran los montes propiedad de la Comunidad Autónoma, los montes propiedad de las Entidades Locales declarados de Utilidad Pública, distinguiendo, además, entre



OG0854377

CLASE 8ª

los consorciados y no consorciados, los montes de las Entidades Locales de Libre Disposición no declarados de Utilidad Pública pero consorciados con la Administración Regional Forestal y los montes de propiedad particular con consorcios o convenios con la Administración Regional Forestal.

En este tipo de montes los trabajos y aprovechamientos se realizan buscando una mejora o mantenimiento de sus valores de producción o de conservación. Las inversiones y trabajos son ejecutados por el órgano competente en materia forestal de la Administración Regional.

En régimen administrativo privado, quedan incluidos los terrenos pertenecientes a Entidades locales y demás Corporaciones o Entidades de Derecho Público de Libre Disposición y los de propiedad privada que no tienen establecidos consorcios o convenios con la Administración Forestal Regional. En este caso son los propietarios los que determinan las actuaciones forestales sin intervención directa de la Administración Forestal, aunque sometidos a los preceptos en vigor de la legislación forestal y de protección de los ecosistemas de la Comunidad Autónoma

Enterados del Informe emitido por el Secretario de la Corporación y debatido ampliamente el asunto, los miembros del Pleno presentes y que son seis de los siete que derecho integran la Corporación, acuerdan por unanimidad:

Primero.- Autorizar la inclusión de las parcelas siguientes parcelas de propiedad municipal en el Catalogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- Parcelas 1,2,3,15 y 16 del Polígono 10 del Catastro de Rústica de Fuente del Arco, con una superficie total de 799.78 Has.

Segundo.- Remitir certificación de lo acordado a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura a los efectos legales oportunos y autorizar a la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento tan ampliamente como en derecho proceda para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SOLICITUD DE AYUDA PARA CONTRATACIÓN DE CONSERJE EN COLEGIO RURAL AGRUPADO.-De orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se da lectura a escrito procedente de la Consejería de Educación, ciencia y Tecnología referente al Decreto 65/2002, de 28 de mayo, por el que se establecen y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y entidades Locales Menores, para la contratación de Conserjes en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Debatido brevemente el asunto, los miembros del Pleno presentes en el acto y que son seis de los siete que de derecho la conforman, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud por parte del Ayuntamiento de Fuente del Arco, de una ayuda para la contratación de un Conserje con destino en el Colegio Rural Agrupado "Gloria Fuertes" de Fuente del Arco.

SEGUNDO.- Aceptar el compromiso de financiación municipal en relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se

extienda el periodo de contratación del mencionado Conserje, en concreto desde el uno de septiembre de dos mil dos al treinta y uno de agosto de dos mil cinco.-

TERCERO.- Aceptar el compromiso de garantizar la presencia continuada del mencionado Conserje en el Colegio Rural Agrupado " Gloria Fuertes " de Fuente del Arco, para el que se solicita la ayuda.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DION DE CUENTAS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 151/2010 de fecha 12 de noviembre de 2010 sobre el reconocimiento de los servicios prestados en este Ayuntamiento y abono de los trienios correspondientes al trabajador D. RAFAEL VIZUETE PABLOS.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA nº 152/2010 de fecha 12 de noviembre de 2010 para la contratación de Dª MARIA NIEVES MORENO AREVALO por presentación de baja medica de la titular del puesto de trabajo Dña MARIA MARTIN RANGEL, con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta entidad. Anualidad 2010.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 153/2010 de fecha 12 de noviembre de 2010 para la contratación de Dª. ADELAIDA MATEOS GORDON en la categoría de vigilante por vacaciones del titular del puesto de trabajo D. JOSE ANGEL AJENJO LOPEZ con cargo al Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Fuente del Arco en materia de Educación Ambiental y Conservación de la Naturaleza en el Monumento Natural "Mina de la Jayona".Anualidad 2010.

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA nº 154/2010 de fecha 12 de noviembre de 2010 para la contratación de Dª ARA MARIA GUARDADO GOMEZ mediante un contrato por obra o servicio determinado a tiempo parcial a razón de 25 horas diarias en la categoría de maestra de educación infantil por un periodo de un mes.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 155/2010 de fecha 13 de diciembre de 2010 de conformidad con el escrito remitido por el Instituto Nacional de Empleo con fecha 13 de diciembre de 2010 y acogiéndose a lo establecido en el Real Decreto 1445/82 para la realización de obra, trabajo o servicio de utilidad social, en base a lo expuesto, se autoriza el gasto para la contratación de Dña MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ PABLOS en la categoría de auxiliar de geriatría por un periodo de cinco meses.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 156/2010 de fecha 20 de diciembre de 2010 para la contratación de Dña. JOSEFA MILLAN CHAPARRO en la categoría de vigilante por vacaciones del titular del puesto de trabajo D. JOSE ANGEL AJENJO LOPEZ con cargo al Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Fuente del Arco en materia de Educación Ambiental y Conservación de la Naturaleza en el Monumento Natural "Mina de la Jayona".Anualidad 2010.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 157/2010 de fecha 22 de diciembre de 2010 sobre reconocimiento de trabajos realizados por Dña Adelaida Mateos Gordon y Dña María José Muñoz Boza en la Ermita Ntra. Sra. Del Ara durante los meses de noviembre y diciembre de 2010.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 158/2010 de fecha 29 de diciembre de 2010 para prestar conformidad a la ejecución de la obra denominada "Mejora Calle Pozo" afecta al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local realizada por la empresa "CONSTRUCCIONES VIRGEN DEL ARA C.B."

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 159/2010 de fecha 29 de diciembre de 2010 para prestar conformidad a la ejecución de la obra denominada "Acondicionamiento Nave Finca Valdecigüeñas" afecta al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local realizada por la empresa "CONSTRUCCIONES VIRGEN DEL ARA C.B."

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 160/2010 de fecha 29 de diciembre de 2010 para la concesión de licencia municipal de obra menor a D. JOSE ANTONIO MURILLO ROMERO en la calle Reyes Huertas, 18 de esta localidad.



OG0854378

CLASE 8ª

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 161/2010 de fecha 29 de diciembre de 2010 para prorrogar el contrato a D. JOSE ANGEL AJENJO LOPEZ, Dña MARIA EUGENIA CABEZAS CASTILLO y D. FRANCISCO MUÑOZ CALDERON en las mismas condiciones que el original con cargo al convenio firmado entre la Consejería de Industria Energía y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Fuente del Arco en materia de Educación Ambiental y Conservación de la Naturaleza en el Centro de Interpretación del Monumento Natural "Mina de la Jayona" Anualidad 2011.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 162/2010 de fecha 29 de diciembre de 2010 para la prorrogación del contrato a Dª MARIA DEL ROSARIO MORENO AREVALO con las mismas condiciones que el contrato inicial con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad por un periodo de tres meses. Anualidad 2011.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 163/2010 de fecha 29 de diciembre de 2010 para la prorrogación del contrato a Dª MARIA ISABEL MARTIN SANCHEZ con las mismas condiciones que el contrato inicial con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad por un periodo de tres meses. Anualidad 2011.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 1/2011 de fecha 3 de enero de 2011 con el fin de aprobar las bases para la provisión de una plaza de Auxiliar de Geriátrica para el centro de Mayores "La Molineta" con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad. Anualidad 2011.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2/2011 de fecha 3 de enero de 2011 para la contratación de Dª MARGARITA MATEOS GORDON, mediante un contrato por obra o servicio a jornada completa por un periodo de un mes en la categoría de Limpiadora con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad. Anualidad 2011

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 3/2011 de fecha 3 de enero de 2011 para la contratación de Dª LORENA PINO VERA, mediante un contrato por obra o servicio a jornada completa por un periodo de un año en la categoría de auxiliar de ayuda a domicilio con cargo al programa de prestaciones básicas de la Consejería de Sanidad y Dependencia. Anualidad 2011

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 4/2011 de fecha 4 de enero de 2011 para la contratación de Dña MARIA ANTONIA RODRIGUEZ CALLE, mediante un contrato por obra o servicio determinado a tiempo parcial a razón de 30 horas semanales en la categoría de profesora infantil por un periodo de tres meses con cargo a la subvención concedida por la Consejería de Igualdad y Empleo, para financiar el funcionamiento de centro de educación infantil. Anualidad 2011.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 5/2011 de fecha 4 de enero de 2011 para la contratación de D. MANUEL CARVAJAL LARINTO mediante un contrato por obra o servicio a jornada completa en la categoría de peón de albañil por un periodo de dos meses para la realización de la obra "construcción de un centro divulgativo, sala de exposiciones y talleres" acogida a la ayuda concedida bajo la metodología Leader en la Campaña Sur. Expediente nº 321.044.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 6/2011 de fecha 4 de enero de 2011 con el fin de iniciar las contrataciones realizadas con cargo al programa de apoyo a obras y servicios de interés general. Subprograma I. Decreto 153/2010

Apellidos y nombres	D.N.I.	Actividad	jornada	Duración Contrato
---------------------	--------	-----------	---------	-------------------

RUBIO GALLEGO, RAUL	44.789.367-H	A	COMPLETA	6 MESES
GUARDADO GALVEZ, JESUS	28.835.694-L	A	COMPLETA	6 MESES

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 7/2011 de fecha 7 de enero de 2011 para la contratación de Dña ARA MARIA GUARDADO GOMEZ, mediante un contrato por obra o servicio determinado a tiempo parcial a razón de 30 horas semanales en la categoría de profesora infantil por un periodo de diez días con cargo a la subvención concedida por la Consejería de Igualdad y Empleo para financiar el funcionamiento de centro de educación infantil. Anualidad 2011.

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA Nº 8/2011 de fecha 7 de enero de 2011 con el fin de aprobar las bases para la provisión de dos plazas de limpiadora a tiempo parcial a razón de 20 horas semanales con cargo al Convenio de la Consejería de Sanidad y Dependencia y el Ayuntamiento de Fuente del Arco en relación con el mantenimiento de plazas de dependencia en el centro de mayores "La Molineta". Anualidad 2011.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 9/2011 de fecha 12 de enero de 2011 con el fin de solicitar subvención para la prorrogación del Agente de Desarrollo Local de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 251/2008 de 12 de diciembre.

DECRETO DE LA ALCALDIA N 10/2011 de fecha 14 de enero de 2011 para la contratación de D. JUAN ANTONUIO VIZUETE PABLOS, mediante un contrato por obra o servicio determinado a jornada completa en la categoría de guarda de caza por un periodo de seis meses.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 11/2011 de fecha 19 de enero de 2011 para la contratación de D. VALENTIN MURILLO ALVARADO, mediante un contrato por obra o servicio a jornada completa por un periodo de un tres meses en la categoría de mantenedor de edificios con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad. Anualidad 2011

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 12/2011 de fecha 19 de enero de 2011 para la prorrogación del contrato a Dª MARIA DEL CARMEN GARCIA BLANCO con las mismas condiciones que el contrato inicial con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad por un periodo de tres meses. Anualidad 2011.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 13/2011 de fecha 20 de enero de 2011 para la contratación de Dª MARIA NIEVES MORENO ALVARADO, mediante un contrato por obra o servicio a jornada completa por un periodo de seis meses en la categoría de auxiliar de geriatría con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad. Anualidad 2011

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 14/2011 de fecha 28 de enero de 2011 para la contratación de Dª ARA MUÑOZ BOZA Y Dª CLAUDIA ECATERIAN MOLDOVAN, mediante contratos por obra o servicio a tiempo parcial a razón de 20 horas semanales por un periodo de seis meses en la categoría de limpiadoras con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad. Anualidad 2011

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 15/2011 de fecha 21 de enero de 2011 de conformidad con el escrito remitido por el Instituto Nacional de Empleo con fecha 25 de enero de 2011 y acogiéndose a lo establecido en el Real Decreto 1445/82 para la realización de obra, trabajo o servicio de utilidad social, en base a lo expuesto, se autoriza el gasto para la contratación de Dña JOSEFA MONTANERO MURILLO en la categoría de auxiliar de geriatría por un periodo de cinco meses.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 16/2011 de fecha 31 de enero de 2011 para la prorrogación del contrato a Dª MARIA DOLORES GONZALEZ MURILLO con las mismas condiciones que el contrato inicial con cargo al programa de financiación de prestaciones básicas 2011 de la Consejería de Sanidad y Dependencia.

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA Nº 17/2011 de fecha 2 de febrero de 2011 para solicitar de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente subvención para la actuación de



0G0854379

CLASE 8.ª

aprovechamiento de energías renovables, de conformidad con lo establecido en el Decreto 263/2008, modificado por el Decreto 242/2009 y decreto 220/2010.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 18/2011 de fecha 7 de febrero de 2011 para la contratación de Dª MARIA MARTIN RANGEL, mediante un contrato por obra o servicio a jornada completa por un periodo de tres meses en la categoría de auxiliar de geriatría con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad. Anualidad 2011

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 19/2011 de fecha 7 de febrero de 2011 para la contratación de Dª MARIA ANTONIA MARTIN MATEOS, mediante un contrato por obra o servicio a jornada completa por un periodo de tres meses en la categoría de limpiadora con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad. Anualidad 2011

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 20/2011 de fecha 8 de febrero de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra menor a Dª MARIA BUENO BARRADAS en la calle Guadalupe, 20 de esta localidad.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 21/2011 de fecha 9 de febrero de 2011 con el fin de solicitar de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente subvención para la realización de estudio de viabilidad y auditorias en instalaciones de alumbrado ya existentes.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 22/2011 de fecha 9 de febrero de 2011 para solicitar de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente subvención para la renovación de las instalaciones de alumbrado publico exterior existentes.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 22Bis/2011 de fecha 9 de febrero de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra rustica a D. FRANCISCO DURAN DELGADO en el Polígono 10 Parcela 14.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 23/2011 de fecha 14 de febrero de 2011 para la contratación de D. JOSE CRISTO MUÑOZ MATEOS, mediante un contrato por obra o servicio determinado a jornada completa en la categoría de peón de limpieza con cargo al Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Fuente del Arco en materia de Educación Ambiental y Conservación de la Naturaleza en el Monumento Natural "Mina de la Jayona".Anualidad 2011.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 24/2011 de fecha 14 de febrero de 2011 para la contratación de Dª MARIA DEL ARA GUIADO POZO, mediante un contrato por obra o servicio a jornada completa por un periodo de dos meses en la categoría de animadora geriátrica con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad. Anualidad 2011

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 25/2011 de fecha 20 de febrero de 2011 para la prorroga del contrato a Dª MARIA DELGADO RUIZ con las mismas condiciones que el contrato inicial con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad por un periodo de dos meses. Anualidad 2011.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 26/2011 de fecha 20 de febrero de 2011 para la contratación de Dª ANA MARIA VALENZUELA AJENJO, mediante un contrato por obra o servicio a jornada completa por un periodo de seis meses en la categoría de auxiliar de geriatría con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad. Anualidad 2011

RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 27/2011 de fecha 28 de febrero de 2011 para la contratación de D. ANTONIO LADISLAO TARDIO MATEOS, mediante un contrato por obra o servicio determinado a jornada completa en la categoría de peón de albañil por un periodo de dos meses con cargo a las ayudas concedidas bajo la metodología Leader de la Campaña Sur. Expediente n° 321.004.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 28/2011 de fecha 28 de febrero de 2011 para la contratación de D. MANUEL CARVAJAL LARINTO, mediante un contrato por obra o servicio determinado a jornada completa en la categoría de peón de albañil por un periodo de tres meses con cargo a las ayudas concedidas bajo la metodología Leader de la Campaña Sur. Expediente n° 321.004.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 29/2011 de fecha 15 de marzo de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra menor a Dª ANTONIA GUARDADO PABLOS en la calle Manuel Cabrera n° 5 de esta localidad.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 30/2011 de fecha 15 de marzo de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra menor a Dª PURIFICACION VIÑAS LARRAZABAL en la calle Real, 49 de esta localidad.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 31/2011 de fecha 16 de marzo de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra menor a D. JUAN JIMENEZ MARTINEZ en la calle Fontana, 15 de esta localidad.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 32/2011 de fecha 17 de marzo de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra menor a D. NATALIO VAZQUEZ BERNABE en la calle Carmen Moruno, 1 de esta localidad.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 33/2011 de fecha 17 de marzo de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra menor a Dª ASCENSION MENEA GIL en la calle Constitución, 2 de esta localidad.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr, Morales Esmeralda ruega que el sorteo de la Mesa electoral para las próximas elecciones Municipales se haga en un Pleno.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la Presidencia, se levantó la misma siendo las veinte horas y treinta minutos. De todo lo cual, como Secretario, doy fé..

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta queda extendida en cinco folios con el timbre del Estado de la clase 8ª y numerados del 0G0854375 al 0G0854379 ambos inclusive.

En Fuente del Arco, a 28 de septiembre de 2012.

EL SECRETARIO,



FDO. JOSE ANTONIO LEDESMA MESTRE.



OG0854380

CLASE 8ª

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE
ABRIL DEL AÑO 2.011.-**

MARGEN QUE SE CITA:

Sres. Asistentes.

Alcaldesa-Presidenta:

D. Mª del Carmen Domínguez Lozano.

Concejales:

D. Pedro Barradas Calado.

Dª. Ana Ara Calderón Santos.

Dª.Mª Granada Rodríguez Morales.

Dª. Leonor Muñoz Boza.

Secretario:Dª.Manuela Delgado Ruiz.

En la Villa de Fuente del Arco, Badajoz, y en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiseis de Abril del año dos mil once, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª. Mª del Carmen Domínguez Lozano, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asisten a la sesión todos los Concejales que conforman este Órgano Colegiado a excepción de D. Francisco Delgado Ruiz y D. Manuel Morales Esmeralda por motivos laborales..Constituyendo los Sres. Reunidos la mayoría prevista en la legislación vigente, por la Sra. Alcaldesa Presidenta se dio por comenzado el acto siendo las veinte horas y cinco minutos, pasándose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL.- A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las normas electorales vigentes y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento procedió al sorteo de los miembros que han de componer la Mesa Electoral del próximo día veintidos de Mayo del año 2011, arrojando el siguiente resultado:

TITULARES:

PRESIDENTE: Dª. ELOISA JIMENEZ MALDONADO.

1º VOCAL: Dª. ADELAIDA LOZANO MATEOS.

2º.VOCAL: Dª. LAURA CABALLERO MOTA.

SUPLENTES:

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. JORGE JIMENEZ MALDONADO.

2º SUPLENTE DE PRESIDENTE : Dª.MARIA MUÑOZ LOZANO.

1º SUPLENTE DEL 1º VOCAL: D.SEBASTIAN GUERRERO BOZA.

2º SUPLENTE DEL 1º VOCAL: Dª.ARA MURILLO ALVARADO.
1º SUPLENTE DEL 2º VOCAL: D. LUISA MORENO ALVARADO.
2º SUPLENTE DEL 2º VOCAL: D.FRANCISCO MARTIN PABLOS.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión, por la Presidencia se procedió a levantar la misma siendo las veinte horas y veinte minutos , de todo lo cual, como Secretario,CERTIFICO.

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta queda extendida en un folio con el timbre del Estado de la clase 8ª y numerado con el número 0G0854380.

En Fuente del Arco, a 28 de septiembre de 2.012.

EL SECRETARIO,



FDO. JOSE ANTONIO LEDESMA MESTRE.





OG0854382

CLASE 8ª

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2.011.**Sres. Asistentes:****Alcalde-Presidente.**

Dª. Mª del Carmen Domínguez Lozano.

Concejales:

D. Pedro Barradas Calado.

Dª. Ana Ara Calderón Santos.

Dª. Mª Granada Rodríguez Morales.

Dª. Leonor Muñoz Boza.

Secretario:

D. Jose A. Ledesma Mestre.

En la Villa de Fuente del Arco, Badajoz, y en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, siendo las trece horas del día ocho de junio de dos mil once, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª. Mª del Carmen Domínguez Lozano, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asisten a la sesión todos los Concejales que conforman este órgano Colegiado a excepción de D. Francisco Delgado Ruiz y D. Manuel Morales Esmeralda por motivos laborales. Constituyendo los Sres. reunidos la mayoría prevista en la legislación vigente, por la Sra. Alcaldesa Presidenta se dio por comenzado el acto siendo las trece horas y cinco minutos, pasándose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las Actas de las sesiones anteriores celebradas los días 30 de marzo y 26 de Abril de 2.011 respectivamente y de las que fueron remitidas copias junto con la convocatoria para la presente. La Concejala Dª. Granada Rodríguez Morales hizo constar que en el acta correspondiente al día 30 de marzo de 2011, debido a un error se ha omitido su nombre en la relación de Concejales asistentes al Pleno habiendo asistido. Al no presentarse ninguna observación más, las actas fueron aprobadas por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el acto, pasando las actas a ser definitivas. Seguidamente la Sra. Alcaldesa aprovecha la ocasión para manifestar su agradecimiento y consideración a los Concejales salientes.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión, por la Presidencia se levantó la misma siendo las trece horas y quince minutos. De todo lo cual como Secretario, certifico.



OG0854383

CLASE 8ª

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

En Fuente del Arco a once de junio del año dos mil once.

A las catorce horas se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los regidores electos siguientes:

*D.^a M.^a DEL CARMEN DOMÍNGUEZ LOZANO.
D. PEDRO BARRADAS CALADO
D.^a ANA ARA CALDERON SANTOS
D. MIGUEL MORA MORILLO.
D.^a JOSEFA MILLAN CHAPARRO.
D. MANUEL MORALES ESMERALDA
D.^a M.^a DEL ARA MORALES CARBAJO.*

Actúa de Secretario el que lo es de la Corporación D. JOAQUÍN JOSÉ A. LEDESMA MESTRE.

El objeto de la sesión es proceder a la Constitución del nuevo Ayuntamiento y a la elección de Alcalde en cumplimiento de lo previsto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

FORMACIÓN DE LA MESA

Previa entrega de las credenciales respectivas al Secretario de la Corporación y comprobado por éste el quórum de asistencia necesario para celebrar sesión, se forma la Mesa de Edad, integrada por el regidor electo de más edad Sra. D. Manuel Morales Esmeralda, el cual la preside, y por la de menor edad Sr. D.^a M.^a Ara Morales Carbajo, siendo Secretario el de la Corporación D. Joaquín José A. Ledesma Mestre.

CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

Seguidamente el Sr. Presidente de la Mesa abre la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento y dispone que por el Secretario sean leídos los preceptos legales de aplicación, dándose lectura por éste a los artículos 195 y 196 de la Ley General Electoral y artículo 36 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, manifestando que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 apartado 2 del Reglamento citado queda a disposición del nuevo Ayuntamiento que se constituya, preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, así como la documentación relativa al Inventario del patrimonio de la Corporación. Del detalle del acta de arqueo al

día de la fecha y de los bienes inventariados se acompaña Anexo a la presente Acta.

Acabada la lectura, previa comprobación de las credenciales presentadas y acreditada la personalidad de los electos por la certificación que la Junta Electoral de Zona ha enviado al Ayuntamiento, prestan juramento y/o promesa todos los electos de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, conforme a lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de Abril.

El presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

ELECCIÓN DE ALCALDE

A continuación el Presidente anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde y manifiesta que pueden ser candidatos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas y que son D^a. María del Carmen Domínguez Lozano por el Partido Socialista Obrero Español y D. Manuel Morales Esmeralda por el Partido Popular-Extremadura Unida, resultando ser solamente D^a. M^a del Carmen Domínguez Lozano quien presenta candidatura.

La elección se hace a mano alzada por decidirlo así los presentes en el acto.

Acabada la votación se procede al recuento de votos, con el resultado siguiente:

- votos emitidos cinco.
- votos en blanco..... ninguno.
- votos nulos..... ninguno.
- abstenciones, una correspondiente a D. Manuel Morales Esmeralda y otra correspondiente a D^a. M^a del Ara Morales Carbajo.
- * Sra. D^a. M^a del Carmen Domínguez Lozano cinco votos.

Al ser siete el número de Concejales y cinco la mayoría absoluta legal resulta elegida D^a. María del Carmen Domínguez Lozano y el Presidente de Mesa manifiesta que queda proclamada Alcaldesa prestando juramento en legal forma.

La Sra. Alcaldesa D^a. M^a del Carmen Domínguez para hacer el siguiente manifiesto que a continuación se transcribe:

En primer lugar dar las gracias a todos los que nos han votado para formar esta Corporación, a todos los presentes por acompañarnos en este momento tan importante y a los concejales electos por depositar en mí su confianza para presidir este Ayuntamiento durante los próximos cuatro años.

Espero no defraudar a nadie durante este tiempo e igualmente espero poder ganarme la confianza y el apoyo de los que en su legítimo derecho optaron por otra opción política que no es la que represento. Sé que suena a tópico pero de todos y para todos quiero ser la Alcaldesa.

Si de algo me siento especialmente orgullosa en estos cuatro años anteriores es de que nadie creo que pueda nunca decir que hubo vara de medir distinta para alguien. Ante cualquier tema, cualquier petición, creo que a todos he tratado de la misma forma, algunas cosas se han podido solucionar, otras evidentemente no, pero ha dependido del entorno y la circunstancia siendo efectivamente la alcaldesa de todos.

Para esto y para poder realizar la labor que hoy empezamos quiero pedir la ayuda de todos, especialmente de los concejales que me



0G0854384

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2012

acompañan en esta tarea, quiero que ellos más que nadie sean los ojos y oídos del sentir de la gente y sepan aconsejarme frenando o animando según ellos entienda. Un Alcalde solo no es nada. Será la cabeza que represente, que aúne y coordine pero es imprescindible para mí contar con vuestra ayuda cada día, con vuestra crítica y vuestras opiniones, recordádmelo cuando se me vaya la pinza.

Igualmente quiero contar con los trabajadores del Ayuntamiento, como reconozco que he contado durante estos cuatro años. Con su apoyo, con su trabajo y con su buen hacer. El trabajo es siempre trabajo, pero hay muchas formas de hacerlo y nunca, ante un esfuerzo o un apretón, que afortunadamente no han sido muchos, nunca me he encontrado con una mala cara o una mala respuesta.

Y por supuesto me gustaría que cualquier persona en cualquier momento, se encontrara con total libertad para acudir a esta corporación y a mí en particular para cuanta ayuda, trámites y demás podamos ofrecerles. Tened presente que procuraremos solucionarlo dentro de nuestras posibilidades.

Una vez más, Agradecer a todos los presentes y a los que no pudieron estar vuestro apoyo y confianza. Muchas gracias.

Tras lo que se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos tomados, extendiendo esta acta; que certifico.

ORDEN DEL DÍA

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta queda extendida en dos folios con el timbre del Estado de la clase 8ª y numerados con los número del 0G0854383 al 0G0854384.

En Fuente del Arco, a 28 de septiembre de 2012.

EL SECRETARIO,

FDO. JOSE ANTONIO LEDESMA MESTRE.



ASUNTO SEGURO: ORDEN DEL DÍA.- CONSTITUCION DE LOS GRUPOS POLITICOS

De conformidad con lo previsto en los artículos 73 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 23 a 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara la constitución de los grupos políticos municipales, así como sus siglas, con expresión de los concejales que los integran.

GRUPO PSOR

- D.ª Mª del Carmen Domínguez Lora
- D. Pedro Borrado Caballo
- D.ª Ana Arg Caldeón Santos





...la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz...

...de las credenciales presentadas y comprobada... la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz...

...y como tal, en virtud de las credenciales presentadas... la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz...

...y como tal, en virtud de las credenciales presentadas... la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz...

...y como tal, en virtud de las credenciales presentadas... la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz...

...y como tal, en virtud de las credenciales presentadas... la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz...

...y como tal, en virtud de las credenciales presentadas... la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz...

...y como tal, en virtud de las credenciales presentadas... la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz...

...y como tal, en virtud de las credenciales presentadas... la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz...

...y como tal, en virtud de las credenciales presentadas... la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz...



OG0854385

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2.011.

Sres. Asistentes.

Alcaldesa-Presidenta

Dª. Mª del Carmen Domínguez Lozano.

Concejales

D. Pedro Barradas Calado.

Dª. Ana Ara Calderón Santos.

D. Miguel Mora Morillo.

Dª. Josefa Millán Chaparro.

D. Manuel Morales Esmeralda.

Dª. Mª del Ara Morales Carbajo.

Secretario.

D. Jose A. Ledesma Mestre.

En la Villa de Fuente del Arco, Badajoz, siendo las catorce horas del día veintinueve de junio de dos mil once, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª. Mª del Carmen Domínguez Lozano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asisten a la sesión todos los Sres. Concejales que conforman este órgano Colegiado. Constituyendo los Sres. reunidos la mayoría prevista en la legislación vigente, por la Sra. Alcaldesa se dio por comenzado el acto siendo las catorce horas y cinco minutos, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Sra. Alcaldesa de pregunta a los miembros de la Corporación presentes en el acto, si tienen alguna observación que hacer respecto del Acta de la sesión anterior celebrada con fecha 11 de junio de 2.011 de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente. Al no presentarse ninguna, fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, pasando el Acta a ser definitiva.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTITUCION DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.- De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se da lectura a la proposición formulada por la Sra. Alcaldesa sobre el asunto que es del siguiente tenor literal:

“ De conformidad con lo previsto en los artículos 73 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 23 a 25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara la constitución de los grupos políticos municipales, que son los siguientes, con expresión de los concejales que los integran:

GRUPO PSOE

Concejales integrantes:

- Dª. Mª del Carmen Domínguez Lozano.
- D. Pedro Barradas Calado.
- Dª. Ana Ara Calderón Santos.

- D. Miguel Mora Morillo.
- D^a. Josefa Millán Chaparro.

Portavoz: D. Pedro Barradas Calado.
Suplentes: D^a. Ana Ara Calderón Santos.
GRUPO PP

Concejales integrantes:

- D. Manuel Morales Esmeralda.
- D^a. M^a del Ara Morales Carbajo.

Portavoz: D. Manuel Morales Esmeralda.

De igual forma, se declara que no existen concejales que tengan la condición de no adscritos a grupo alguno”.

Los miembros de la Corporación presentes, quedan enterados.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN.- De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se da lectura a la proposición formulada por la Sra. Alcaldesa sobre el asunto que es del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo previsto en los artículos 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dentro del límite marcado por los preceptos referenciados, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- El régimen de sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento será el siguiente: el Pleno celebrará sesión ordinaria una vez cada dos meses coincidiendo con los impares, preferentemente el último Jueves de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre a las 18.00 horas. No obstante, si las circunstancias lo aconsejaran, a juicio del Alcalde, podrá éste convocar la sesión con el carácter de ordinaria un día distinto en un intervalo de 7 días naturales antes o después del señalado y a la hora que estime adecuada, respetando siempre la periodicidad mínima antes establecida y las normas legales sobre forma y plazos de la convocatoria. En particular, serán criterios a tener en cuenta por la Alcaldía para la convocatoria de sesiones ordinarias para día distinto del establecido como preferente, el hecho de que tal día sea festivo, la conveniencia de un mayor estudio de los asuntos que se prevea tratar, la urgencia de los asuntos y cualesquiera otros que justifiquen razonadamente la decisión. La hora de celebración podrá ser igualmente modificada a criterio de la Alcaldía cuando medie causa”.

Sometido el asunto a votación, los miembros de la Corporación por unanimidad aprueban la proposición de la Sra. Alcaldesa.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA.- De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se da lectura a la proposición formulada por la Sra. Alcaldesa sobre el asunto que es del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se propone al Ayuntamiento en Pleno la creación de una sola Comisión Informativa Permanente, como órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe y consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la consideración del Pleno, salvo cuando haya de adoptarse acuerdos declarados urgentes. Igualmente, informará de aquellos asuntos de la competencia de la Alcaldía que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos.

En consecuencia, se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Número de Comisiones, denominación y composición.



OG0854386

CLASE 8ª

Se crea **UNA** sola Comisión Informativa, con la denominación, número de miembros que la integra y materias sobre las que ejercerán sus atribuciones, en la forma que a continuación se señala.

Denominación.:

- Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

Composición. Se integra por un número de tres concejales según la siguiente distribución de miembros entre Grupos Políticos Municipales:

- Grupo "PSOE", dos concejales.
- Grupo "P.P.", un concejal.

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido a la Alcaldía, que procederá al nombramiento, y del que se dará cuenta al Pleno, sin perjuicio de la efectividad inmediata del nombramiento. Podrá designarse un suplente por cada titular. El suplente sustituirá al titular cuando éste no pueda comparecer a las sesiones, debiendo aportar a la Presidencia la autorización por escrito del titular.

El Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones. Sin embargo, la presidencia efectiva de cada Comisión podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno. La Comisión propondrá igualmente el nombramiento de un Vicepresidente. El vicepresidente tendrá como función la de sustituir en sus funciones al presidente en casos de ausencia, abstención legal o imposibilidad de acudir a las sesiones.

SEGUNDO. Régimen de funcionamiento de la Comisión.

La Comisión Informativa celebrará sesión ordinaria una vez cada tres meses, en los días y horas que establezca el Alcalde o su respectivo Presidente, quienes podrán, asimismo, convocar sesiones extraordinarias o urgentes de las mismas. El Presidente estará obligado a convocar sesión extraordinaria cuando lo soliciten dos, al menos, de los miembros de la Comisión. Las convocatorias de sesión deberán ser notificadas a los miembros de la Comisión, o al portavoz de los grupos municipales, con una antelación de dos días hábiles, salvo las urgentes. En todo caso, se acompañará el orden del día de la sesión. La convocatoria se entenderá igualmente válida si se practica mediante la entrega de la notificación al asesor o auxiliar al servicio del grupo municipal al que pertenezcan los miembros de la Comisión.

La Secretaría de cada Comisión será desempeñada por un funcionario designado por la Alcaldía de entre los de la plantilla del Ayuntamiento, a propuesta del Secretario General.

El funcionamiento de la Comisión se ajustará a lo previsto para ellas en el Reglamento Orgánico Municipal, si lo hubiera, y en lo no previsto en él, en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en lo no previsto en ellos, en las disposiciones que regulan el funcionamiento del Pleno.

TERCERO. Efectividad del acuerdo.

Este acuerdo tendrá efectos inmediatos desde su adopción por el Pleno, sin perjuicio de su publicación reglamentaria.

La Alcaldía convocará las correspondientes sesiones de constitución de la Comisión creada dentro del plazo de dos meses a contar desde la misma fecha antes señalada.

CUARTO. Ámbito material.

- 1. Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

Esta Comisión ejercerá las atribuciones que la legislación atribuye a la Comisión Especial de Cuentas, y en concreto, el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación. Como Comisión informativa permanente entenderá de los asuntos relativos al Área de Hacienda y Régimen Interior, y en especial los que se encuadren en las siguientes materias:

- **Economía y Hacienda:**

- Gestión Presupuestaria.
- Gestión Tributaria y de precios públicos.
- Procesos de ordenación de los ingresos y gastos.
- Análisis y control económico-financiero y presupuestario.
- Inspección fiscal.
- Información y estadística económico-financiera.
- Contabilidad presupuestaria y económico-financiera.
- Tesorería y recaudación.
- Contabilidad de Tesorería.
- Gestión de créditos y relaciones con instituciones financieras.

- **Administración:**

- Órganos de Gobierno y Administración. Funcionamiento y Régimen Jurídico.
- Recursos humanos: Selección, gestión y régimen jurídico del personal y puestos de trabajo, régimen económico del personal, negociación colectiva, seguridad Social.
- Modernización e innovación tecnológica en la Administración.
- Régimen jurídico de la contratación.
- Patrimonio.
- Seguros.
- Información administrativa.
- Población y territorio.
- Procesos electorales.
- Consultas populares.
- Estadística municipal.
- Promoción lingüística.

- **Relaciones Institucionales. Protocolo. Hermanamientos.**

- **Medios de comunicación social: prensa, radio, televisión. Cinematografía.**

- **Tráfico y Seguridad vial.**

- **Protección ciudadana:**

- Seguridad ciudadana.
- Policía administrativa.
- Planes de emergencia.
- Protección civil.

- **Promoción Económica:**

- Planes, programas y actuaciones dirigidos a potenciar el crecimiento económico de la población y, en especial, al establecimiento de infraestructuras productivas en cualquier sector de actividad.
- Información y formación a industrias, comercios y demás sectores productivos.
- Asesoramiento para la creación de empresas.
- Fomento del cooperativismo.
- Gestión de ayudas para la promoción económica.
- Participación en programas de promoción económica de otras administraciones y de la Unión Europea.

- **Empleo:**

- Iniciativas locales de empleo.
- Programas y actuaciones de fomento del empleo y de lucha contra la desocupación.



OG0854387

CLASE 8ª

- Colaboración con los Servicios de empleo de otras administraciones.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS. De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se da lectura a la proposición formulada por la Sra. Alcaldesa sobre el asunto que es del siguiente tenor literal:

“Como consecuencia de la constitución del Ayuntamiento de conformidad con los resultados de las elecciones locales del pasado 27 de Mayo de 2.007, se hace necesario llevar a cabo el nombramiento de representantes del Ayuntamiento en determinados órganos colegiados en los que se halla representado, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del R.D. 2568/1986, PROPONGO al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Designar como vocales en la MANCOMUNIDAD DE AGUAS Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LLERENA, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Reguladores de la citada Mancomunidad a D. Pedro Barradas Calado y a Dª. Mª del Carmen Domínguez Lozano.

2º) Designar como representantes en la Asamblea General del Centro de Desarrollo Rural CAMPIÑA SUR de Azuaga Dª. Josefa Millán Chaparro y a Dª. Mª Carmen Domínguez Lozano, designando como representante permanente en el Consejo Ejecutivo a Dª.Mª del Carmen Domínguez Lozano.

3º) Designar como representante de la Corporación en el Consejo Escolar del Centro Rural Agrupado “Gloria Fuertes” a Dª. Josefa Millán Chaparro.

4º) Designar como representante de la Corporación en la Sociedad Cooperativa Agrícola Virgen del Ara a D. Miguel Mora Morillo.

5º) Notificar estos acuerdos a los designados, y ordenar su publicación en el B.O.P”.

Debatido el asunto, los miembros de la Corporación por unanimidad aprueban la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE. DELEGACIONES DE COMPETENCIAS.- De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se da lectura a la proposición formulada por la Sra. Alcaldesa sobre el asunto que es del siguiente tenor literal:

“Resultando que el pasado día 11 de Junio de 2.011 tuvo lugar la constitución del Ayuntamiento de Fuente del Arco como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 22 de Junio de 2.011 habiendo sido proclamado Alcalde quien suscribe, por medio de la presente he resuelto:

Resolución nº

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, nombrar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Fuente del Arco a los concejales de la Junta de Gobierno que a continuación se relacionan, con expresión del orden de nombramiento:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Pedro Barradas Calado.
- Segundo Teniente de Alcalde: Dª. Ana Ara Calderón Santos.

Corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir, por el orden de su nombramiento, al Alcalde en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los nombramientos y delegaciones efectuadas, que surtirán efecto desde el día de hoy con independencia de la fecha de publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero.- Notificar los nombramientos a los interesados, dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y trasladarla a todos los departamentos municipales”.

Resolución nº 36/2007.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

Primero.- Efectuar las siguientes delegaciones especiales relativas a determinados servicios, comprendiendo dichas delegaciones la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, pero no pudiendo incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, situando al frente de las correspondientes CONCEJALÍAS a:

- CONCEJALÍA DE AGRICULTURA.: al frente de ella estará D.MIGUEL MORA MORILLO.
- CONCEJALÍA DE CULTURA, JUVENTUD, EDUCACION Y DEPORTES: al frente de ella estará Dª.JOSEFA MILLÁN CHAPARRO.
- CONCEJALÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES: Dª.ANA ARA CALDERÓN SANTOS.
- CONCEJALÍA DE OBRAS Y URBANISMO al frente de ella estará D.PEDRO BARRADAS CALADO.

Segundo.- Notificar esta resolución a los concejales designados en la misma, surtiendo efecto dichas delegaciones desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación el B.O.P.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.- DESIGNACION DEL CARGO DE TESORERO DE LA CORPORACIÓN.- De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se da lectura a la proposición formulada por la Sra. Alcaldesa sobre el asunto que es del siguiente tenor literal:

“ En virtud de lo establecido en el artículo 92.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, art.41.19 del R.D. 2568/1986, de 23 de Noviembre y art. 2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Que las funciones de la Tesorería local se atribuyan a Dª. Ana Ara Calderón Santos, Concejales de este Ayuntamiento.

2º.- Notificar el presente acuerdo al designado para su conocimiento y efectos oportunos.

Los miembros de la Corporación presentes, quedan enterados.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.- DETERMINACIÓN DE CARGOS A DESEMPEÑAR EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA O PARCIAL Y FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.- De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se da lectura a la proposición formulada por la Sra. Alcaldesa sobre el asunto que es del siguiente tenor literal:

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el siguiente régimen de dedicación, retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación:

1. Cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva

Se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva, en régimen de jornada completa, los siguientes cargos de la Corporación, con las retribuciones que se indican:



OG0854388

CLASE 8.ª

Cargos y Retribución bruta anual (14 pagas):

- Sr. D^a. Ana Ara Calderón Santos 12.000,00 € en 12 pagas más costes a cargo de la empresa.

2. Cargos a desempeñar en régimen de dedicación parcial:

- Sr.D. Pedro Barradas Calado 20% de la jornada y retribución proporcional
- Sra.D^a. M^a del Carmen Domínguez Lozano, 25 % de la jornada y retribución baja proporcional.

3. Indemnizaciones por asistencia a sesiones del Pleno, Junta de Gobierno y Comisiones Informativas

Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por asistencia a las sesiones del Pleno del Ayuntamiento y Comisión Informativa Municipal en la siguiente cuantía, tanto si asisten como titulares o suplentes debidamente autorizados:

1.- Asignación a Grupos Políticos.

- Asignación fija: 30 € trimestre.
- Asignación variable: por Concejal 20 € trimestre.

2.- Indemnización por asistencia a Sesiones:

- 40 €/por sesión.

En el caso de coincidencia en el mismo día de dos o más sesiones de un mismo órgano, sólo se percibirá la indemnización correspondiente a la asistencia a una sesión, aplicándose la señalada a la de mayor cuantía según lo expresado en la tabla anterior.

4. Otras indemnizaciones por razón del servicio

Todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a ser indemnizados por los gastos que les ocasione el desempeño del cargo cuando éstos se acrediten de manera efectiva y se refieran a gastos de desplazamiento, estancia, alimentación, matrícula a cursos, congresos, jornadas o seminarios u otros legalmente procedentes, de conformidad y en la cuantía establecida en cada momento en la normativa reguladora de las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Administración del Estado en lo que respecta a los funcionarios del grupo A, y en defecto de ésta, de la normativa de la Comunidad Autónoma para el personal a su servicio del mismo grupo de titulación.

5. Revisión anual de las retribuciones e indemnizaciones

La cuantía de las retribuciones fijadas en este acuerdo será revisada para cada ejercicio presupuestario con efectos del 1 de enero, en la forma que establezcan las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para dicho ejercicio. Respecto de las indemnizaciones, serán aplicables las normas estatales y, en su caso, las autonómicas, que lleven a cabo la actualización del importe de las mismas.

Segundo.- Los efectos económicos de este acuerdo serán aplicables desde el día de hoy.

Tercero.- Comuníquese esta Resolución a los Departamentos de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento."

Debatido el asunto, los miembros de la Corporación por unanimidad aprueban la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

Abierto debate sobre el asunto, solicita la palabra el Concejal D.Manuel Morales Esmeralda para poner de manifiesto la conveniencia de aclarar ante los ciudadanos las retribuciones designadas a la Concejala Delegada de Sanidad y Asuntos Sociales con el fin de evitar posible comentarios en la localidad sobre las misma. Debatido brevemente esta propuesta, por unanimidad se aprueba que se publique dichas retribuciones en la página Web oficial del Ayuntamiento.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión, por la Alcaldía se procedió a levantar la misma siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta queda extendida en dos folios con el timbre del Estado de la clase 8ª y numerados con los números del 0G0854385 al 0G0854388.

En Fuente del Arco, a 28 de septiembre de 2.012.

EL SECRETARIO,

FDO. JOSE ANTONIO LEDESMA MESTRE.





0L2269353

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2.011-

Sres. Asistentes.
Alcaldesa-Presidenta.
D.ª M.ª del Carmen Domínguez Lozano.
Concejales
D. Pedro Barradas Calado
D.ª Ana Ara Calderón Santos.
D. Miguel Mora Morillo.
D.ª Josefa Millán Chaparro.
D. Manuel Morales Esmeralda.
D.ª M.ª del Ara Morales Carbajo.
Secretario.
D. Jose A. Ledesma Mestre.

En la Villa de Fuente del Arco, Badajoz, siendo las catorce horas del día veintisiete de julio de dos mil once, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª M.ª del Carmen Domínguez Lozano, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asisten a la sesión todos los Sres. Concejales que conforman este órgano Colegiado. Constituyendo los Sres. Reunidos la mayoría prevista en la legislación vigente, por la Sra. Alcaldesa se dio por comenzado el acto siendo las catorce horas y cinco minutos, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los miembros de la Corporación presentes en el acto, si tienen alguna observación que hacer respecto del Acta de la sesión anterior celebrada con fecha 29 de junio de 2.011 y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente. Al no presentarse ninguna, fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, pasando al Acta a ser definitiva.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-CONCESIÓN DE MEDALLA DE EXTREMADURA A MANUEL PECELLÍN LANCHARRO. De orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se da lectura a escrito presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Monesterio y que es del siguiente tenor literal:

" Estimado/a amigo/a: La corporación Municipal que presido está promoviendo que le sea otorgada la Medalla de Extremadura al académico monesteriense Don Manuel Pecellín Lancharro. Don Manuel Pecellín Lancharro, natural de Monesterio, académico de la Real Academia de las Letras y las Artes de Extremadura, ensayista, bibliófilo y crítico, ha contribuido, desde muy joven, a engrandecer la cultura y la literatura de esta tierra con sus numerosas publicaciones (38 libros), decenas de estudios (más de 70), sus más de siete mil quinientos libros reseñados a los que hay que sumar más de una decena prólogos y traducciones. Adjunto le remito curriculum vitae y breve historia de su vida.

Por ello, en nombre de la Corporación Municipal que presido y de todos los vecinos de Monesterio, solicito que desde esa entidad se acuerde proponer a la Junta de Extremadura que le sea concedida a Don Manuel Pecellín Lancharro la Medalla de Extremadura en la próxima entrega que se celebrará el 7 de septiembre de 2.011. Confiamos en que se sumen a esta petición y nos remitan el acuerdo al respecto según el modelo adjunto"

Tras breve debate, los miembros del Pleno que son todos los que de derecho conforman este órgano colegiado, por unanimidad acuerdan:

Proponer a Don Manuel Pecellín Lancharro, escritor y académico de la Real Academia de Extremadura de las Letras y de las Artes para que le sea otorgada la Medalla de Extremadura.

Por su intensa carrera literaria y el profundo amor que siente por su tierra natal, Extremadura.

Por llevar el nombre de nuestra tierra por donde quiera que va, siempre en muy alta estima y engrandeciendo la cultura y literatura de Extremadura con sus numerosas publicaciones, sin olvidar su carácter humanitario.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- CONVENIO DE ACTUACIÓN ENTRE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.- De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se da lectura a la proposición formulada por la Sra. Alcaldesa sobre el asunto que es del siguiente tenor literal:

La Diputación de Badajoz en su línea de colaboración con los Ayuntamientos de la Provincia, ofrece la posibilidad de firmar un Convenio para la gestión integral de expedientes de disciplina urbanística.

Considerando que el ejercicio de las funciones de control y protección de la legalidad urbanística ha planteado habitualmente para los Ayuntamientos, en especial para los de menor tamaño, ciertos problemas en cuanto a su tramitación, se abre la posibilidad de facilitar esta tarea, de forma que Diputación se haría cargo de la encomienda de la gestión completa de los expedientes de disciplina urbanística desde el momento que llega a la Alcaldía la denuncia por la posible comisión de una infracción urbanística hasta el final del procedimiento, poniendo a disposición del Ayuntamiento un equipo humano cualificado formado por personal técnico y jurídico especializado en esta materia.

En base a estos antecedentes y a la vista del modelo de Convenio que acompaña como Anexo a la presente, **PROPONGO AL PLENO** de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Formalizar Convenio con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para la encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística, conforme al modelo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº. 36 de 22 de febrero de 2011.

Segundo.- Delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz la gestión del procedimiento sancionador que pueda derivarse de los expedientes que se tramiten al amparo del citado Convenio conforme a la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa correspondiente que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

Sometido el asunto a votación, los miembros de la Corporación por unanimidad aprueban la proposición de la Sra. Alcaldesa.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DACIÓN DE CUENTAS, DECRETOS Y

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta a los miembros de la Corporación presentes en el Pleno de los siguientes decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde la última sesión celebrada por la misma:

DECRETO DE LA SRA. ALCALDESA. En Fuente del Arco, a 24 de febrero de 2011 siendo las doce horas constituido en su Despacho oficial la Sra. Alcaldesa-Presidente D^a. M^a del Carmen Domínguez Lozano, con la asistencia del Sr. Secretario, previo examen de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2010 y la existencia en Caja al 31-12-2010 de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría Intervención de esta Entidad, pro aplicación del artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. /2004, de 5 de marzo y artículo 90 del Real Decreto 500/1.990, se adopta la Resolución que sigue:

Se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio de 2010 con el siguiente resultado:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.

- del Presupuesto corriente	171.236,69 €
- del Presupuesto cerrado	53.689,35 €

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

- Del Presupuesto corriente	244.068,91 €
- del Presupuesto cerrado	99.110,16 €
- de Operaciones no presupuestarias	19.473,74 €

I. REMANENTES DE TESORERÍA TOTAL 185.966,33 €

II. Saldos de dudoso cobro

III. Exceso de financiación afectada

IV. Remanente de tesorería para gastos generales 185.966,33 €.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

a) Operaciones corriente:

- Derechos reconocidos netos	1.031.692,26 €
------------------------------	----------------



0L2269354

CLASE 8.ª

b) Otras operaciones no financieras.	
- Derechos reconocidos netos	179.198,44 €
- Obligaciones reconocidas netas	191.086,67 €
c) Pasivos financieros	
- Derechos reconocidos netos	45.000,00 €
- Obligaciones reconocidas netas	3.792,53 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	
- Derechos reconocidos netos	1.255.890,70 €
- Obligaciones reconocidas netas	1.108.872,58 €.

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 147.018,12 €.

Las cantidades indicadas por los conceptos expresados, quedarán a cargo de la Tesorería local por los importes de sus respectivas contrataciones.

Una copia de esta Liquidación se unirá a la Cuenta General, tal como determina el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, otra se remitirá a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma en cumplimiento del artículo 209 de la Ley antes mencionada y artículo 91 del Real Decreto 500/1.990.

Por aplicación del artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, en el primer Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta de esta liquidación y sus resultados.

Leído íntegramente por mí el Decreto que precede, aprobado por la Sra. Alcaldesa Presidente que lo ha adoptado, y declarado por la misma finalizado el acto a las doce y treinta horas, yo el Secretario, extendiendo la presente que firma la autoridad Municipal y funcionario concurrente, de todo lo cual doy fe.

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA Nº 34/2011 de fecha 18 de marzo de 2011, en base a la Resolución de la Consejería de Igualdad y Empleo, por la que se resuelve la contratación de Agentes de Desarrollo Local, se autoriza el gasto para la prorrogación de contrato a DÑA MARIA FERNANDA MORENO MEDEL por un periodo de un año.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 35/2011 de fecha 28 de marzo de 2011, para la prorrogación de contrato de DÑA MARIA ISABEL MARTIN con las mismas condiciones que el contrato inicial con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad por un periodo de dos meses. Anualidad 2011.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 36/2011 de fecha 28 de marzo de 2011 sobre reconocimientos de trabajos realizados por Dña ADELAIDA MATEOS GORDON en la Ermita Nuestra Señora del Ara durante los meses de enero, febrero y marzo de 2011.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 37/2011 de fecha 4 de abril de 2011 para la contratación de DÑA SOFIA GALLEGU BOZA, mediante un contrato por obra o servicio determinado a jornada completa por un periodo de tres meses en la categoría de auxiliar de geriatría con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad. Anualidad 2011.

DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 38/2011 de fecha 12 de abril de 2011 con el fin de informar favorablemente el nombramiento provisional de D. CRISTOBAL MESA PEREZ, para el desempeño del puesto de Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 39/2011 de fecha 12 de abril de 2011 para la contratación de DÑA LUISA MOYANO HEREDIA, mediante un contrato por obra o servicio determinado a jornada completa por un periodo de tres meses en la categoría de auxiliar de geriatría con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad. Anualidad 2011

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 40/2011 de fecha 12 de abril de 2011, para la prorrogación del contrato de DÑA MARIA ISABEL MARTIN con las mismas condiciones que el contrato inicial con cargo a la subvención recibida por la Consejería de Igualdad y Empleo para financiar el funcionamiento de Centros de Educación Infantil por un periodo de tres meses.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 41/2011 de fecha 20 de Abril de 2011 con el fin de solicitar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. INEM la financiación de la obra/proyecto denominada "Obras Varias 2011" con cargo a la convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de obras y servicios de interés general y social del programa de Fomento del Empleo Agrario "Garantías de Renta" a ejecutar por las corporaciones locales. Ejercicio

Presupuesto Mano de obra: 86.300,00€
Presupuesto Materiales: 49.337,59€

Descripción de las obras:

OBRAS Nº 1. "SEGUNDA FASE PARQUE MUNICIPAL"

Presupuesto Mano de obra: 67.135,00€

Presupuesto Materiales: 36.638,86€

OBRA Nº 2: REFORMAS EN GUARDERIA

Presupuesto Mano de obra: 10.238,52€

Presupuesto Materiales: 6.197,11€

OBRA Nº 3: ALMACEN PISCINA

Presupuesto Mano de obra: 8.926,48€

Presupuesto Materiales: 6.501,62€

Solicitar de la Junta de Extremadura. Consejería de Desarrollo Rural una subvención cuantía del 30% sobre la reserva de crédito efectuada por la Dirección Provincial del INEM para costes de materiales, dado el carácter de utilidad pública de la obra referida.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 42/2011 de fecha 20 de abril de 2011, para la prorroga de contrato de DÑA MARIA DELGADO RUIZ con las mismas condiciones que el contrato inicial con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad por un periodo de tres meses. Anualidad 2011

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 43/2011 de fecha 20 de abril de 2011, para la prorroga de contrato de DÑA MARIA DEL CARMEN GARCIA BLANCO en las mismas condiciones que el contrato inicial con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad por un periodo de tres meses. Anualidad 2011.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 44/2011 de fecha 21 de abril de 2011 para la contratación de D. VALENTIN MURILLO ALVARADO, mediante un contrato por obra o servicio determinado a jornada completa en la categoría de mantenedor de edificios municipales por un periodo de tres meses con cargo al Fondo Regional de Cooperación Municipal 2011.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 45/2011 de fecha 21 de abril de 2011 para la contratación de DÑA MONICA BARRADAS VILLARROEL, mediante un contrato por obra o servicio a tiempo parcial a razón de 24 horas semanales en la categoría de limpiadora por un periodo de seis meses de conformidad con los términos previstos en el artículo 11 del Decreto 153/2010 de la Consejería de Igualdad y Empleo.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 46/2011 de fecha 25 de abril de 2011 para la contratación de DÑA MANUELA GALLEGOS BOZA, mediante un contrato por obra o servicio determinado a jornada completa por un periodo de un mes en la categoría de auxiliar de geriatría con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad. Anualidad 2011

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 47/2011 de fecha 28 de Abril de 2011 sobre reconocimiento a D. CRISTOBAL MESA PEREZ, Secretario-Interventor, los complementos de productividad correspondiente al mes de Abril de 2011.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 48/2011 de fecha 28 de abril de 2011 para la contratación de D. ANTONIO LADISLAO TARDIO MATEOS, mediante un contrato por obra o servicio determinado a jornada completa en la categoría de peón albañil por un periodo de un mes con cargo al Fondo Regional de Cooperación Municipal 2011.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 49/2011 de fecha 3 de mayo de 2011, para la prorroga de contrato de DÑA MARIA MARTIN RANGEL y DÑA MARIA ANTONIA MARTIN MATEOS con las mismas condiciones que el contrato inicial con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad por un periodo de dos meses. Anualidad 2011

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA nº 50/2011 de fecha 6 de mayo de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra menor a DÑA ANTONIA GALVEZ LORA en la calle Antonio Villazán, 13 de esta localidad

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 51/2011 de fecha 9 de mayo de 2011 con el fin de solicitar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. INEM la financiación de la obra/proyecto denominada "Reforma de Nave-Almacén y Construcción de Nave Garaje" con cargo a la convocatoria de concesión de subvenciones públicas para la realización de obras y servicios de interés general y social del programa de Fomento del Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable a ejecutar por las Corporaciones Locales. Ejercicio 2011.

Presupuesto Mano de obra: 48.284,81€

Presupuesto Materiales: 49.435,89€

Solicitar de la Junta de Extremadura. Consejería de Desarrollo Rural una subvención cuantía del 30% sobre la reserva de crédito efectuada por la Dirección Provincial del INEM para costes de materiales, dado el carácter de utilidad pública de la obra referida.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 52/2011 de fecha 9 de mayo de 2011 para la contratación de DÑA ANA MARIA DIEZ CAMPOS, mediante un contrato por obra o servicio determinado a tiempo parcial a razón de 30 horas semanales en la categoría de profesora infantil por un periodo de veinte días con cargo a la subvención concedida por la Consejería de Igualdad y Empleo para la financiar el funcionamiento de centros de educación infantil. Anualidad





0L2269355

CLASE 8.ª

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 53/2011 de fecha 10 de mayo de 2011 para la prórroga del contrato de D. JOSE CRISTO MUÑOZ MATEOS con las mismas condiciones que el contrato inicial con cargo al Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Fuente del Arco en materia de Educación Ambiental y Conservación de la Naturaleza en el Monumento Natural "Mina de la Jayona". Anualidad 2011.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 54/2011 de fecha 20 de mayo de 2011, para la prórroga de contrato de DÑA MANUELA GALLEGO BOZA en las mismas condiciones que el contrato inicial con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad por un periodo de diez días. Anualidad 2011.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 55/2011 de fecha 25 de mayo de 2011 para la prórroga de contrato de D. ANTONIO LADISLAO TARDIO MATEOS con las mismas condiciones que el contrato original por un periodo de un mes con cargo al Fondo Regional de Cooperación Municipal 2011.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 56/2011 de fecha 25 de mayo de 2011 para la prórroga de contrato de DÑA ANA MARIA DIEZ CAMPOS con las mismas condiciones que el contrato original por un periodo de veintidós días con cargo a la subvención concedida por la Consejería de Igualdad y Empleo para la financiar el funcionamiento de centros de educación infantil. Anualidad 2011.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA nº 57/2011 de fecha 1 de junio de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra mayor a D. FRANCISCO DURAN MUÑOZ en la calle Luna, 23 de esta localidad.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA nº 58/2011 de fecha 1 de junio de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra mayor a D. JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ MUÑOZ en la calle Extremadura, 3 de esta localidad

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 59/2011 de fecha 1 de junio de 2011 con el fin de aprobar las bases de selección para cubrir una plaza de socorrista para la piscina municipal durante los meses de julio y agosto 2011.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 60/2011 de fecha 1 de junio de 2011 con el fin de aprobar las bases de selección para cubrir una plaza de vigilante durante los meses de julio y agosto 2011.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 61/2011 de fecha 6 de junio de 2011 para la contratación de D. MIGUEL ANGEL RUBIO GALLEGO, mediante un contrato por obra o servicio determinado a jornada completa en la categoría de peón de albañil por un periodo de 15 días con cargo a las ayudas concedidas bajo la metodología Leader de la Campaña Sur. Expediente nº 321.004.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 62/2011 de fecha 6 de junio de 2011 para la contratación de D. SANTIAGO RODRIGUEZ COLOMINA, mediante un contrato por obra o servicio determinado a jornada completa en la categoría de peón de albañil por un periodo de 15 días con cargo a las ayudas concedidas bajo la metodología Leader de la Campaña Sur. Expediente nº 321.004

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 62/2011 de fecha 6 de junio de 2011 para la contratación de D. MANUEL CARVAJAL LARINTO, mediante un contrato por obra o servicio determinado a jornada completa en la categoría de peón de albañil por un periodo de un mes con cargo a las ayudas concedidas bajo la metodología Leader de la Campaña Sur. Expediente nº 321.004

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 63/2011 de fecha 10 de junio de 2011 de conformidad con el escrito remitido por el Instituto Nacional de Empleo con fecha 6 de junio de 2011 y acogiéndose a lo establecido en el Real Decreto 1445/82 para la realización de obra, trabajo o servicio de utilidad social, en base a lo expuesto, se autoriza el gasto para la contratación de Dª. MARIA DEL ROSARIO MORENO AREVALO en la categoría de auxiliar de geriatría por un periodo de cuatro meses.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 64/2011 de fecha 15 de junio de 2011 que las obras consistentes en la reforma de catorce cortijos de la finca de propiedad municipal denominada "Valdecigüeñas" de conformidad con lo establecido en la Orden de 4 de enero de 2011 de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, así como lo establecido en el Decreto 102/2010 de 16 de abril de la misma Consejería sean ejecutadas por esta administración y nombrar director de la obra a D. Abelardo Nogaes Moreno.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA nº 65/2011 de fecha 15 de junio de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra menor a D. MANUEL MURILLO CHAVEZ en la calle Toledillo, 16 de esta localidad

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA nº 66/2011 de fecha 15 de junio de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra menor a D. JULIAN ROMERO BUENO en la calle Ara, 29 de esta localidad

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA nº 67/2011 de fecha 15 de junio de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra mayor a D. LUIS MIGUEL MORGADO BARQUERO en la calle constitución s/n de esta localidad

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 68/2011 de fecha 15 de junio de 2011 para la contratación de DÑA MANUELA GALLEGO BOZA, mediante un contrato por obra o servicio determinado a jornada completa por un periodo de un mes en la categoría de auxiliar de geriatría con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad. Anualidad 2011

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 69/2011 de fecha 17 de junio de 2011 para la contratación de DÑA ARA MARIA GUARDADO GOMEZ, mediante un contrato por obra o servicio determinado a tiempo parcial a razón de 30 horas semanales en la categoría de profesora infantil por un periodo de tres meses con cargo a la subvención concedida por la Consejería de Igualdad y Empleo para la financiar el funcionamiento de centros de educación infantil. Anualidad 2011

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 70/2011 de fecha 20 de junio de 2011 para la contratación de D. MANUEL BLANCO GRILLO, mediante un contrato por obra o servicio determinado a tiempo parcial a razón de 15 horas semanales por un periodo de un mes en la categoría de A.T.S. con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad. Anualidad 2011

RESOLUCION DE LA ALCADIA Nº 71/2011 de fecha 27 de junio de 2011 para la contratación de D. MARCOS ORTEGA MARIN, mediante un contrato por obra o servicio determinado en la categoría de vigilante por un periodo de dos meses.

RESOLUCION DE LA ALCADIA Nº 72/2011 de fecha 27 de junio de 2011 para la contratación de D. LUIS ALBERTO VAZQUEZ MUIRILLO, mediante un contrato por obra o servicio determinado en la categoría de socorrista por un periodo de dos meses.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 73/2011 de fecha 27 de junio de 2011 para la prórroga del contrato de D. JOSE CRISTO MUÑOZ MATEOS con las mismas condiciones que el contrato inicial por un período de quince días con cargo al Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Fuente del Arco en materia de Educación Ambiental y Conservación de la Naturaleza en el Monumento Natural "Mina de la Jayona". Anualidad 2011

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 74/2011 de fecha 27 de junio de 2011 para la prórroga de contrato de D. ANTONIO LADISLAO TARDIO MATEOS con las mismas condiciones que el contrato original por un periodo de un mes con cargo al Fondo Regional de Cooperación Municipal 2011.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 75/2011 de fecha 29 de junio de 2011 de conformidad con lo dispuesto de los artículos 20,21.2 y 23.3 de la Ley 7/198, de 2 de Abril, Reguladora de le las Bases de Régimen Local, nombrar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Fuente del Arco.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 76/2011 de fecha 29 de junio de 2011 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, nombrar delegaciones especiales relativas a determinados servicios, comprendiendo dichas delegaciones la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 77/2011 de fecha 1 de junio de 2011 en base a lo establecido en la Orden de 4 de enero de 2011 por la que se establecen la convocatoria de ayudas para la mejora de infraestructuras en fincas rústicas de titularidad municipal y el Decreto 102/2010 de 16 de abril de la misma consejería se inicien los trabajos con las siguientes contrataciones:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI.	ACTIVIDAD	JORNADA
RUBIO PEREZ, FELIX	76.251.950	Oficial Segunda	100%
RUBIO GALLEGO MIGUEL A.	30.212.256	Oficial Segunda	100%
PINO GODOY, PEDRO	80.024.797	Oficial Segunda	100%

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 78/2011 de fecha 1 de julio de 2011, para la prórroga de contrato de DÑA SOFIA GALLEGO BOZA en las mismas condiciones que el contrato inicial con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad por un periodo de tres meses. Anualidad 2011.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 79/2011 de fecha 4 de julio de 2011 para la prórroga del contrato de D. MANUEL CARVAJAL LARINTO con las mismas condiciones que el contrato original por un periodo de un mes con cargo a las ayudas concedidas bajo la metodología Leader de la Campiña Sur. Expediente nº 321.004

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 80/2011 de fecha 6 de julio de 2011, para la prórroga de contrato de DÑA MARIA MARTIN RANGEL en las mismas condiciones que el contrato inicial con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad por un periodo de tres meses. Anualidad 2011

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 81/2011 de fecha 7 de julio de 2011, para la prórroga de contrato de DÑA LUISA MOYANO HEREIDA en las mismas condiciones que el contrato inicial con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad por un periodo de tres meses. Anualidad 2011

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 82/2011 de fecha 14 de julio de 2011 para la contratación de DÑA MARIA ISABEL MARTIN GARCIA, mediante un contrato por obra o servicio determinado a jornada completa por un periodo de quince días en la categoría de auxiliar de geriatría con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad. Anualidad 2011



0L2269356

CLASE 8.ª

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 83/2011 de fecha 14 de julio de 2011 de conformidad con el escrito remitido por el Instituto Nacional de Empleo con fecha 11 de julio de 2011 y acogiéndose a lo establecido en el Real Decreto 1445/82 para la realización de obra, trabajo o servicio de utilidad social, en base a lo expuesto, se autoriza el gasto para la contratación de Dª. JOSEFA MONTANERO MURILLO en la categoría de auxiliar de geriatría por un periodo de cuatro meses

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- MOCIONES.RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Manuel Morales se pregunta acerca de los siguientes temas:

- 1.- Por el "Camino del Espinillo", si está arreglado. La Sra. Alcaldesa y El Sr. Pedro Calado le responden que ya está terminado.
- 2.- Paso de Peatones: Alude a que ha insistido en ello desde hace cuatro años y no se ha cumplido lo acordado en Pleno hace tiempo. Sra. Alcaldesa le da la razón y promete que se cumplirá con lo acordado.
- 3.- Pregunta acerca de si sigue yendo la Guardia Civil a la Mina de la Jayona, y hace referencia a robos en la localidad, en concreto en la Piscina Municipal. La Sra. Alcaldesa contesta que se está en contacto con la Guardia Civil y sobre la piscina todavía no se sabe nada, la Guardia Civil no tienen conclusiones sobre el asunto.
- 4.- Alude sobre el estado de la carretera de Fuente del Arco-Puebla del Maestre. La Alcaldesa le responde que el mantenimiento de dicha carretera es del IRYDA. En entrevista con el Director General junto con Alcaldes de Trasierra y Publica del Maestre no se llegó a dar solución; El Presidente Fernández Vara se comprometió para la legislatura siguiente. El Sr. Morales dice que se solicite entrevista con el actual Presidente de la Junta, el Sr. Monago y que él se ofrece a acompañar a la Alcaldesa a dicha entrevista. Además recuerda a la Alcaldesa las palabras pronunciadas por Monago: "...las carretera y los hospitales no tienen color político..."
- 5.- El Grupo P.P. en Llerena va a pedir la Medalla de Extremadura para Miguel del Barco y solicita aquí lo mismo cuando . Los presentes se muestran de acuerdo.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión, por la Presidencia se levantó la misma siendo las catorce horas y treinta minutos. De todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta queda extendida en cuatro folios con el timbre del Estado de la clase 8ª y numerados con los número del 0L2269353 al 0L2269356.

En Fuente del Arco, a 9 de abril de 2.013.

EL SECRETARIO,

FDO. JOSE ANTONIO LEDESMA MESTRE.



RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 2011/11



RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 2011/12
MARIA LUISA FERRAZ MARTIN, sustituyendo en su cargo al Sr. JUAN CARLOS GARCIA MARTIN, en su calidad de concejal por el periodo de un año en el cargo de concejal de Sanidad y Dependencia - con carácter de suplente.

de fecha 11 de julio de 2011, por la que se nombra a Dña. MARIA LUISA FERRAZ MARTIN, en su calidad de concejal por el periodo de un año en el cargo de concejal de Sanidad y Dependencia - con carácter de suplente.

de fecha 11 de julio de 2011, por la que se nombra a Dña. MARIA LUISA FERRAZ MARTIN, en su calidad de concejal por el periodo de un año en el cargo de concejal de Sanidad y Dependencia - con carácter de suplente.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 2011/13
JUAN CARLOS GARCIA MARTIN, sustituyendo en su cargo al Sr. JUAN CARLOS GARCIA MARTIN, en su calidad de concejal por el periodo de un año en el cargo de concejal de Sanidad y Dependencia - con carácter de suplente.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 2011/14
JUAN CARLOS GARCIA MARTIN, sustituyendo en su cargo al Sr. JUAN CARLOS GARCIA MARTIN, en su calidad de concejal por el periodo de un año en el cargo de concejal de Sanidad y Dependencia - con carácter de suplente.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 2011/15
JUAN CARLOS GARCIA MARTIN, sustituyendo en su cargo al Sr. JUAN CARLOS GARCIA MARTIN, en su calidad de concejal por el periodo de un año en el cargo de concejal de Sanidad y Dependencia - con carácter de suplente.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 2011/16
JUAN CARLOS GARCIA MARTIN, sustituyendo en su cargo al Sr. JUAN CARLOS GARCIA MARTIN, en su calidad de concejal por el periodo de un año en el cargo de concejal de Sanidad y Dependencia - con carácter de suplente.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 2011/17
JUAN CARLOS GARCIA MARTIN, sustituyendo en su cargo al Sr. JUAN CARLOS GARCIA MARTIN, en su calidad de concejal por el periodo de un año en el cargo de concejal de Sanidad y Dependencia - con carácter de suplente.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 2011/18
JUAN CARLOS GARCIA MARTIN, sustituyendo en su cargo al Sr. JUAN CARLOS GARCIA MARTIN, en su calidad de concejal por el periodo de un año en el cargo de concejal de Sanidad y Dependencia - con carácter de suplente.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 2011/19
JUAN CARLOS GARCIA MARTIN, sustituyendo en su cargo al Sr. JUAN CARLOS GARCIA MARTIN, en su calidad de concejal por el periodo de un año en el cargo de concejal de Sanidad y Dependencia - con carácter de suplente.



0L2269357

CLASE 8.ª**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2.011.-****MARGEN QUE SE CITA****Alcaldesa-Presidenta**D^ª. M^ª del Carmen Domínguez Lozano.**Sres. Concejales presentes:**

D. Pedro Barradas Calado.

D^ª. Ana Ara Calderón Santos.

D. Miguel Mora Morillo.

D^ª. Josefa Millán Chaparro.

D. Manuel Morales Esmeralda.

Secretario de la Corporación:

D. Jose Antonio Ledesma Mestre.

En la Villa de Fuente del Arco, Badajoz, siendo las diecinueve horas del día seis de octubre de dos mil once, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^ª. M^ª del Carmen Domínguez Lozano, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asisten a la sesión todos los Sres. Concejales que conforman este órgano Colegiado a excepción de D^ª. M^ª del Ara Morales Carbajo que justifica su inasistencia por motivos de trabajo. Constituyendo los Sres. Reunidos la mayoría prevista en la legislación vigente, por la Sra. Alcaldesa se dio por comenzado el acto siendo las diecinueve horas y cinco minutos, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los miembros de la Corporación presentes en el acto, si tienen alguna observación que hacer respecto del Acta de la sesión anterior celebrada con fecha 27 de julio de 2.011 y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente. Al no presentarse observación alguna fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, pasando el Acta a ser definitiva.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- CUENTA GENERAL 2.010. Hace uso de la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que se va a proceder al examen de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.010, la cual ha sido expuesta al público mediante Anuncio publicado en el BOP de fecha 9 de agosto de 2.011 y examinada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y que consta en el expediente respectivo.

Por mí, el Secretario, se procede a dar lectura al informe de la Comisión Especial de Cuentas, del que resulta que la Cuenta está rendida en los modelos reglamentarios y debidamente justificadas por los mismos; por unanimidad se dio la aprobación a la cuenta del ejercicio 2.010.

Se advierte a los señores asistentes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso queda sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- MODIFICACIÓN CUOTA TRIBUTARIA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE ESTANCIA EN LA ESCUELA

INFANTIL MUNICIPAL DE 0 A 3 AÑOS.- De orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se da lectura a Proposición de la Alcaldía de fecha 3 de Octubre que es del siguiente tenor literal:

“Por este Excmo. Ayuntamiento, examinada la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios de estancia en la escuela infantil municipal de 0 a 3 años implantada en el municipio, se hace necesario proceder a su modificación debido al incremento de gastos generados por la prestación del mismo servicio.

Por ello, visto el informe de Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable a la modificación de las mismas, PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO la adaptación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la cuota tributaria (artículo 6) de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios de estancia en la escuela infantil municipal de 0 a 3 años, indicada a continuación, quedando el texto del citado artículo como sigue:

Artículo 6.- Cuota tributaria

La cuota tributaria será el resultado de aplicar las siguientes tarifas:

- a) Matrícula: Cada menor beneficiario ha de satisfacer en el momento de su inscripción o matriculación, por una sola vez y en cada curso escolar, la tarifa de 10 €.
- b) Cuota Mensual por cada beneficiario. Se establece la siguiente cuota:
 - Jornada completa. Comprende desde las 9,30 h a 14,30 h..... 30 €.
 - Servicio ocasional..... 3 €/cada día.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública por plazo de treinta días con publicación Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento para que se puedan presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se consideren oportunas, de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con la legislación vigente.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de la Ordenanza a los efectos de su entrada en vigor”.

Tras breve debate, los miembros de la Corporación presentes en el acto y que son seis de los siete que de derecho la conforman, por unanimidad aprueban la Resolución transcrita.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DACIÓN DE CUENTAS.DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta a los miembros de la Corporación presentes en el Acto de los siguientes Decretos y Resoluciones de la Alcaldía adoptados desde la última sesión ordinaria celebrada por la misma:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 84/2011 de fecha 15 de junio de 2011 para la contratación de D^{ña}. JOSEFA MILLAN CHAPARRO en la categoría de guía por vacaciones del titular del puesto de trabajo D^{ña} MARIA EUGENIA CABEZAS CASTILLO con cargo al Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Fuente del Arco en materia de Educación Ambiental y Conservación de la Naturaleza en el Monumento Natural “Mina de la Jayona”.Anualidad 2011.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 85/2011 de fecha 18 de julio de 2011 para la contratación de D. VALENTIN MURILLO MURILLO, mediante un contrato por obra o servicio determinado a jornada completa en la categoría de electricista por un periodo de un mes con cargo a las ayudas concedidas bajo la metodología Leader de la Campaña Sur. Expediente n° 321.004.



0L2269358

CLASE 8.º

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 86/2011 de fecha 18 de julio de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra menor a D. JUAN FONSECA DURAN en la Calle Ara, 6 de esta localidad.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 87/2011 de fecha 18 de julio de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra menor a D. JUAN FONSECA DURAN en la Calle Ara, 6 de esta localidad.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 88/2011 de fecha 18 de julio de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra menor a D. FRANCISCO MARTIN RODRIGUEZ en la Calle Constitución, 37 de esta localidad.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 89/2011 de fecha 18 de julio de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra menor a D. FRANCISCO MARTIN RODRIGUEZ en la Calle Constitución, 37 de esta localidad.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 90/2011 de fecha 18 de julio de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra rustica a DÑA JOSEFA VIZUETE PABLOS en el Polígono 8 Parcela 6 de este término municipal.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 91/2011 de fecha 18 de julio de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra menor a D. ISMAEL MURILLO CABEZAS en la Calle Real, 19 de esta localidad.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 92/2011 de fecha 20 de julio de 2011 para la prorroga del contrato a Dª MARIA DELGADO RUIZ con las mismas condiciones que el contrato inicial con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad por un periodo de cuatro meses. Anualidad 2011.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 93/2011 de fecha 20 de julio de 2011 para la prorroga del contrato a Dª MARIA NIEVES MORENO AREVALO con las mismas condiciones que el contrato inicial con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad por un periodo de dos meses. Anualidad 2011.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 94/2011 de fecha 21 de julio de 2011 para la prorroga del contrato a D. MANUEL BLANCO GRILLO con las mismas condiciones que el contrato inicial con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad por un periodo de dos meses. Anualidad 2011.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 95/2011 de fecha 29 de julio de 2011 para la contratación de Dª ALBA VAZQUEZ MORENO Y D. FRANCISCO SAAVEDRA PEREZ, mediante contratos por obra o servicio a tiempo parcial a razón de 20 horas semanales por un periodo de seis meses en la categoría de limpiadoras con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad. Anualidad 2011

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 96/2011 de fecha 29 de julio de 2011 para la prorroga del contrato a DÑA MARIA ISABEL MARTIN GARCIA con las mismas condiciones que el contrato inicial con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad por un periodo de quince días. Anualidad 2011.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 97/2011 de fecha 1 de agosto de 2011 para la contratación de Dª CARMEN BOZA LORA, mediante un contrato por obra o servicio a jornada completa por un periodo de quince días en la categoría de pinche de cocina con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad. Anualidad 2011

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 98/2011 de fecha 1 de Agosto de 2011 para la prorroga del contrato a D. ANTONIO LADISLAO TARDIO MATEOS con las mismas condiciones que el contrato inicial con cargo al Fondo de Cooperación Municipal 2011 por un periodo de un mes.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 99/2011 de fecha 1 de agosto de 2011 para la prorroga del contrato de D. JOSE CRISTO MUÑOZ MATEOS con las mismas condiciones que el contrato inicial con

cargo al Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Fuente del Arco en materia de Educación Ambiental y Conservación de la Naturaleza en el Monumento Natural "Mina de la Jayona" por un periodo de un mes. Anualidad 2011

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 100/2011 de fecha 11 de agosto de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra menor a D. ANA MUÑOZ LOZANO en la Calle Constitución, 36 de esta localidad.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 101/2011 de fecha 11 de agosto de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra menor a D. ANTONIO LADISLAO TARDIO MATEOS en la Calle Ara, 36 de esta localidad.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 102/2011 de fecha 11 de agosto de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra menor a D. PEDRO BARRADAS CALADO en la Calle Real, 23 de esta localidad.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA nº 103/2010 de fecha 12 de agosto de 2011 para la contratación de D. IGNACIO FRANCISCO MATEOS LOZANO mediante un contrato por obra o servicio determinado a tiempo parcial a razón de 20 horas diarias en la categoría de socorrista por un periodo de quince días.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 104/2011 de fecha 12 de agosto de 2011 para la contratación de Dª MARIA MUÑOZ LOZANO, mediante un contrato por obra o servicio a tiempo parcial a razón de 15 horas semanales por un periodo de dos meses en la categoría de diplomada en enfermería con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad. Anualidad 2011

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 105/2010 de fecha 16 de agosto de 2011 de conformidad con el escrito remitido por el Instituto Nacional de Empleo con fecha 12 de agosto de 2011 y acogiéndose a lo establecido en el Real Decreto 1445/82 para la realización de obra, trabajo o servicio de utilidad social, en base a lo expuesto, se autoriza el gasto para la contratación de Dña MARIA DEL CARMEN GARCIA BLANCO en la categoría de auxiliar de geriatría por un periodo de cuatro meses.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 106/2011 de fecha 16 de agosto de 2011 para la prorroga del contrato a DÑA MANUELA GALLEGO BOZA con las mismas condiciones que el contrato inicial con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad por un periodo de un mes. Anualidad 2011.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 107/2011 de fecha 16 de agosto de 2011 para la contratación de Dª ARA MUÑOZ BOZA, mediante un contrato por obra o servicio a jornada completa por un periodo de diez días en la categoría de limpiadora con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad. Anualidad 2011

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 108/2011 de fecha 20 de agosto de 2011 para las contrataciones que se relacionan, según lo establecido en la orden 4 de enero de 2011 por la que se establece la convocatoria de ayudas para la mejora de infraestructuras en fincas rústicas de titularidad municipal y/o comunal y dehesas boyares para el ejercicio 2011 y en el Decreto 102/2010 de 16 de abril de la misma consejería por la que se establecen las bases reguladora de la concesión de este tipo de ayudas por un periodo de un mes:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	PUESTO DE T.	JORNADA
Carvajal Larinto, Manuel	80036125N	Oficial 2ª	100%
Rubio Rubio, Jose	80009826W	Oficial 2ª	100%

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 109/2011 de fecha 25 de agosto de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra menor a D. MIGUEL MUÑOZ RIOJA en la Calle Extremadura, 14 de esta localidad.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 110/2011 de fecha 25 de agosto de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra menor a D. ANA MURILLO PABLOS en la Calle Extremadura, 25 de esta localidad



0L2269359

CLASE 8.ª

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 111/2011 de fecha 25 de agosto de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra menor a D. GALA PEREZ BUENO CALADO en la Calle Antonio Villazán, 20 de esta localidad

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 112/2011 de fecha 30 de agosto de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra menor a D. ANTONIO VILLAZAN SANTOS en la Calle Zurbaran, 33 de esta localidad

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 113/2011 de fecha 30 de agosto de 2011 para la contratación de Dª. ANTONIA PARRA SANTERVAS en la categoría de acompañante grupo turístico por vacaciones del titular del puesto de trabajo D. FRANCISCO MUÑOZ CALDERON con cargo al Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Fuente del Arco en materia de Educación Ambiental y Conservación de la Naturaleza en el Monumento Natural "Mina de la Jayona" por un periodo de once días..Anualidad 2011

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 114/2011 de fecha 2 de Septiembre de 2011 para la prorroga del contrato a D. ANTONIO LADISLAO TARDIO MATEOS con las mismas condiciones que el contrato inicial con cargo al Fondo de Cooperación Municipal 2011 por un periodo de cuatro meses.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: RECTIFICACION DE LA DESCRIPCION DE LA FINCA REGISTRAL Nº. 3621 DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO .- De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Sra. Alcaldesa manifiesta que desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia el presente asunto que no estaba comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria.

Justifica la urgencia la Sra. Alcaldesa en la necesidad de completar el expediente administrativo obrante en este Ayuntamiento que trae causa del acuerdo adoptado por este mismo órgano colegiado en sesión plenaria celebrada con fecha 13 de abril de 2007, situación que está creando innecesariamente perjuicios a terceros. Apreciada la urgencia por los miembros del Pleno, expone Dª. María del Carmen Domínguez que tras las expropiaciones efectuadas en su día en el término municipal de Fuente del Arco por la Demarcación de Carreteras del Estado, y tras las últimas rectificaciones efectuadas por la Dirección General del Catastro en este término municipal resulta comprobado que la finca registral número 3.621 del Ayuntamiento de Fuente del Arco, inscrita al folio 31 de libro 36 de Fuente del Arco, tomo 1.426 del Archivo, inscripción 2ª, y que fue transmitida a don Santiago Santos Santos por acuerdo adoptado en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 13 de abril de 2007, se corresponde actualmente con la siguiente descripción:

“ RUSTICA, secano, tierra con olivos, en término municipal de Fuente del Arco, al sitio CERCA DE ABAJO.

Tiene una superficie de TREINTA Y UN ÁREAS Y CUARENTA Y SEIS CENTIÁREAS.

Linda: al Norte, con la carretera de Llerena a Guadalcanal, por el Este, con la parcela 519 del polígono 4, propiedad de V.G. Areas, S.L.; por el Sur, la parcela 517 del mismo polígono, propiedad de don Santiago Santos Santos; y por el Oeste, con la citada carretera y la mencionada parcela 517.

REFERENCIA CATASTRAL: 06053*004005180000YI, que se corresponde con la parcela número 518 del polígono 4 de Fuente del Arco.”

Tras breve debate, los miembros de la Corporación presentes en el acto, que son seis de los siete que de derecho conforman este órgano colegiado, acuerdan por unanimidad prestar conformidad a la descripción transcrita más arriba de la finca registral número 3.621 del Ayuntamiento de Fuente del Arco, inscrita en el

Registro de la Propiedad de Llerena al folio 31 de libro 36 de Fuente del Arco, Tomo 1.426 del Archivo, inscripción 2ª.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: ADHESIÓN AL FONDO EXTREMEÑO LOCAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Sra. Alcaldesa manifiesta que desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia el presente asunto que no estaba comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria.

Apreciada la urgencia por los miembros del Pleno, la Sra. Alcaldesa manifiesta que el Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo (FELCODE) es un instrumento fundamental para el desarrollo de la cooperación internacional de municipios extremeños, sirviendo para mejorar la eficiencia de los recursos utilizados así como para una sensibilización a nivel extremeño que unificaría criterios y modos de actuación en este campo.

Abierto debate sobre el asunto, los miembros de la Corporación presentes en el acto que son seis de los siete que derecho la conforman, por unanimidad acuerdan:

Primero.- La adhesión del Ayuntamiento de Fuente del Arco al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo (FELCODE).

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Dª. Mª del Carmen Domínguez Lozano para representar a esta Corporación Municipal en cuantos actos y órganos del FELCODE sea necesario.

Tercero.- Aceptar la condición de aportar diez céntimos de euros por habitante y año en concepto de cuota para financiar el programa de trabajo anual del FELCODE y el compromiso de apoyar acciones que esta entidad proponga a este Ayuntamiento en la medida de sus posibilidades, dentro del ejercicio en curso y en las que FELCODE se compromete a dar visibilidad a este Ayuntamiento.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Solicita la palabra el Sr. Morales Esmeralda para referirse a una reunión mantenida en Llerena sobre el Proyecto de instalación de parque de energía eólica en el término municipal, manifestando que tiene noticias de que una empresa interesada había pedido entrevista a la Alcaldesa de Fuente del Arco para tratar el asunto.

Contesta la Sra. Alcaldesa que varias empresas del sector le han visitado pero que con ninguna ha adquirido compromiso alguno que condicione a este Ayuntamiento.

Solicita la palabra D. Pedro Barradas para aclarar que la citada reunión se informó a los asistentes sobre los inconvenientes que conllevan este tipo de instalaciones y sus repercusiones sobre el medio ambiente y las actividades de los habitantes como puede ser la caza., y los efectos del ruido.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión, por la Sra. Alcaldesa se procedió a levantar la misma siendo las 20,00 horas de todo lo cual, como Secretario, doy.

DILIGENCIA.- La extendiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta queda extendida en tres folios con el timbre del Estado de la clase 8ª y numerados con los número del 0L2269357 al 0L2269359.

En Fuente del Arco a 9 de abril de 2013.

EL SECRETARIO

FDO. JOSE ANTONIO LEDESMA MESTRE.





0L2269360

CLASE 8ª**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2.011.****Sres.asistentes:****Alcaldesa-Presidenta.**D^ª. M^ª del Carmen Domínguez Lozano.**Concejales:**

D. Pedro Barradas Calado.

D^ª. Ana Ara Calderón Santos.

D. Miguel Mora Morillo.

D^ª. Josefa Millán Chaparro.

D. Manuel Morales Esmeralda.

D^ª. M^ª del Ara Morales Carbajo.**Secretaria:**D^ª. Manuela Delgado Ruiz.

En la Villa de Fuente del Arco, Badajoz, y en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de octubre de dos mil once, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^ª.M^ª del Carmen Domínguez Lozano, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asisten a la sesión todos los Concejales que conforman este órgano Colegiado. Constituyendo los Sres. Reunidos la mayoría prevista en la legislación vigente, por la Sra. Alcaldesa Presidenta se dio por comenzado el acto siendo las diecinueve horas y cinco minutos, pasándose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA**ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DÍA.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL.-**

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las normas electorales vigente y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento procedió al sorteo de los miembros que han de componer la Mesa Electoral del próximo día veinte de noviembre de dos mil once, arrojándose el siguiente resultado:

TITULARES:

PRESIDENTE: D.DANIEL PALACIOS JIMENEZ.

1º VOCAL: D. ANGEL SANTOS VILCHES.

2º VOCAL: D^ª. SANDRA BURGOS BERNABE.**SUPLENTE:**



0L2269361

CLASE 8.ª**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2.011.-****MARGEN QUE SE CITA****Alcaldesa-Presidenta**

D.ª. M.ª del Carmen Domínguez Lozano.

Sres. Concejales presentes:

D. Pedro Barradas Calado.

D.ª. Ana Ara Calderón Santos.

D. Miguel Mora Morillo.

D.ª. Josefa Millán Chaparro.

D. Manuel Morales Esmeralda.

Secretario de la Corporación:

D. Jose Antonio Ledesma Mestre.

En la Villa de Fuente del Arco, Badajoz, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día doce de diciembre de dos mil once, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª. M.ª del Carmen Domínguez Lozano, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asisten a la sesión todos los Sres. Concejales que conforman este órgano Colegiado a excepción de D.ª.M.ª del Ara Morales Carbajo que justifica su inasistencia por motivos de trabajo. Constituyendo los Sres. Reunidos la mayoría prevista en la legislación vigente, por la Sra. Alcaldesa se dio por comenzado el acto siendo las dieciocho horas y treinta minutos, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los miembros de la Corporación presentes en el acto, si tienen alguna observación que hacer respecto del Acta de la sesión anterior celebrada con fecha 6 de octubre de 2.011 y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente. Al no presentarse observación alguna fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, pasando el Acta a ser definitiva.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- MOCION SOBRE LA TAUROMAQUIA COMO OBRA MAESTRA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.- De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se da lectura a la siguiente "MOCIÓN CONJUNTA DE LOSGRUPOS SOCIALISTA Y POPULAR, SOBRE LA TAUROMAQUIA COMO OBRA MAESTRA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.- La Diputación Provincial de Badajoz, en el ejercicio de las competencias legalmente establecidas en materia de fomento de los intereses peculiares de la Provincia, reconociendo que la Fiesta de los Toros es una tradición con implantación y arraigo en la provincia de Badajoz, que constituye un patrimonio cultural, antropológico, histórico, monumental y ecológico de primer orden que ser preservado y legado a las futuras generaciones, constituyó el Organismo Autónomo "Patronato de la

Escuela de Tauromaquia de la "Badajoz", con diversas finalidades específicas que se enmarcan en otra más general, cual es la de realizar cuantas actuaciones contribuyan al desarrollo y fomento de la Fiesta de los toros en la provincia.

Este objetivo, el fomento de la Fiesta de los Toros, cuya expresión moderna se fragua en la Península Ibérica desde la Edad Media, en América desde el siglo XVI, y en el sur de Francia desde el siglo XIX, apoyándose en tradiciones taurinas más antiguas, extrae sus raíces de un fondo milenario de la Cultura Mediterránea heredada por los pueblos latinos, en la cual el enfrentamiento entre el hombre y el toro, y su interpretación simbólica, han dado lugar a un sinfín de mitos, de celebraciones y de obras maestras en las bellas artes y en la literatura, el teatro, la música, el canto, la danza y muchas más.

- Que esta Fiesta, en sus diferentes interpretaciones, refleja la sensibilidad específica de cada uno de los pueblos y comunidades que la comparten, íntimamente ligada a sus tradiciones, costumbres y creencias religiosas, que expresa al mismo tiempo, en el aspecto ético y cultural, los valores fundamentales del hombre de herencia latina y su manera de vivir con la vida, con la muerte y con el efímero, resultando de ello no solo una expresión de arte y cultura, sino una fuente de inspiración de todas las artes.
- Que constituye el núcleo de numerosas fiestas locales en la provincia de Badajoz y juega por lo tanto un papel muy importante para estrechar lazos de afecto y solidaridad entre comunidades y pueblos, fomentando de manera muy significativa el turismo, la hostelería, el comercio y la economía local de las ciudades, numerosos oficios y puestos de trabajo relacionados directa o indirectamente con el mundo de los toros.
- Que da lugar durante todo el año a numerosos actos culturales y encuentros entre aficionados, nacionales, internacionales y locales, que incluyen visitas a museos taurinos, plazas de toros, ganaderías, y a la edición de numerosas publicaciones e información en medios de comunicación, televisión, cine, libros, revistas y sitios en internet.
- Que la Tauromaquia en Extremadura se asienta sobre la cría del toro en condiciones óptimas de libertad, en unos espacios preservados que constituyen una reserva ecológica insustituible para otras especies de la fauna salvaje y la flora, y que mantienen numerosas tradiciones de campo; que la conservación de esta riqueza ecológica es tarea que a todos nos atañe.
- Que la protección de cualquier expresión del patrimonio inmaterial condiciona la diversidad cultural y garantiza el desarrollo sostenible, como lo declara el texto de la Convención para la Salvaguardia de la Diversidad de las Expresiones Culturales ha sido objeto de una Convención firmada en 2005 por el conjunto de los estados representados en la UNESCO, con el fin de evitar, dentro de los límites marcados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los efectos negativos de la globalización.
- Que la Fiesta de los Toros, en definitiva, constituye un patrimonio cultural inmaterial reuniendo todos los criterios especificados, en su artículo 2, por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, firmada en la UNESCO el 17 de octubre de 2003, que se aplica a los ámbitos de las tradiciones y expresiones orales, de las artes del espectáculo, de las actividades rituales y festivas, de las prácticas en relación con la naturaleza, de los oficios y artesanías tradicionales.

Y por cuanto consideramos que la libertad de elección de los ciudadanos ante cualquier manifestación cultural está garantizada por las citadas Convenciones Internacionales de la UNESCO, sometemos a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Fuente del Arco, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:



0L2269362

CLASE 8.ª

Primero: Proceder a la Tauromaquia por derecho propio. Obra Maestra del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, conforme a los criterios y definiciones de la propia UNESCO.

Segundo: Instar a los Gobiernos de España y Extremadura a que adopten, en el ámbito de sus respectivas competencias, todas las medidas necesarias para la protección y la promoción de la Fiesta de los Toros y para su reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a nivel regional, nacional y mundial, dándolo a conocer para que se tome mayor conciencia de su importancia y propiciar formas de diálogo que respeten la diversidad cultural, tal como lo recomienda la Convención de la UNESCO.

Tercero: Remitir certificación del presente acuerdo a los Gde España y de Extremadura a fin de que, en conformidad con lo establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, la Tauromaquia sea inscrita en el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial, tanto de Extremadura como de España, y se presente por el Estado Español en su momento y forma oportuna, la candidatura de la Tauromaquia para que sea inscrita en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Cuarto: Fortalecer lazos de solidaridad y coordinación en las iniciativas que se realicen con esta finalidad, tanto por los poderes públicos como por los aficionados, profesionales y expertos, ya sea individual o colectivamente.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Badajoz y a los Gobiernos de la Nación y de Extremadura, a los efectos indicados.

Tras breve debate los miembros de la Corporación presentes en el acto y que son seis de los siete que de derecho la conforman, por unanimidad acuerdan aprobar en todos sus términos la Moción presentada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONTRATACIÓN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

Seguidamente de orden de la Alcaldía, por el Secretario de la Corporación se da cuenta de la Resolución dictada por la Alcaldía con fecha 1 de diciembre de 2011 y que es del siguiente tenor literal:

“Doña María del Carmen Domínguez Lozano, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Arco (Badajoz) en uso de las facultades que por la vigente legislación de Régimen local me son conferidas y conforme con lo establecido en el Decreto 269/2011 de 11 de noviembre publicado el día 17 de noviembre de 2011, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de Agentes de empleo y Desarrollo, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. Por medio de la presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, la subvención

para la prorroga de la Agente de Empleo y Desarrollo Local según lo dispuesto en el Decreto 269/2011 de 11 de noviembre.

SEGUNDO.- Habilitar los fondos necesarios para la financiación de la parte no subvencionada de la contratación del Agente de Empleo y Desarrollo Local.

TERCERO.- Dar cuenta de lo aquí resuelto al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que se celebre, a efectos de su ratificación”.

Los miembros de la Corporación presentes en el acto y que son seis de los siete que de derecho la conforman, por unanimidad prestan su conformidad con la Resolución transcrita.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DACION DE CUENTAS.DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 115/2011 de fecha 2 de septiembre de 2011 para la contratación de D. ANTONIO BERNABE TRIMIÑO mediante un contrato por obra o servicio determinado en la categoría de conserje por un periodo de un año, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 31/2011, de 18 de marzo para la contratación de conserjes en colegios públicos de educación infantil y primaria.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 116/2011 de fecha 2 de septiembre de 2011 para la contratación de D. VALENTIN MURILLO ALVARADO, mediante un contrato por obra o servicio a jornada completa por un periodo de dos meses en la categoría de electricista con cargo al Fondo de Cooperación Municipal 2011.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 117/2011 de fecha 2 de septiembre de 2011 para la contratación de D. JOSE CRISTO MUÑOZ MATEOS, mediante un contrato por obra o servicio a jornada completa por un periodo de un mes en la categoría de oficial de segunda de la construcción con cargo al Fondo de Cooperación Municipal 2011.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 118/2011 de fecha 12 de septiembre de 2011 para la prorroga del contrato a DÑA MANUELA GALLEGO BOZA con las mismas condiciones que el contrato inicial por un periodo de cinco días con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad. Anualidad 2011.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 119/2011 de fecha 18 de septiembre de 2011 para la contratación de DÑA ANTONIA PARRA SANTERVAS por un periodo de veintidós días en la categoría de acompañante grupo turístico por vacaciones del titular del puesto de trabajo D. FRANCISCO MUÑOZ CALDERON, con cargo al Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Fuente del Arco en materia de Educación Ambiental y Conservación de la Naturaleza en el Monumento Natural “Mina de la Jayona”.Anualidad 2011

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 120/2011 de fecha 20 de septiembre de 2011 para la prorroga del contrato a DÑA ARA MARIA GUARDADO GOMEZ con las mismas condiciones que el contrato inicial por un periodo de tres meses de conformidad con la Resolución de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familia, por la que se dispone la publicación de la subvenciones concedidas para el funcionamiento de centros de Educación Infantil. Anualidad 2011

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 121/2011 de fecha 20 de septiembre de 2011 para la prorroga de los contratos de D. JOSE RUBIO RUBIO Y D. MANUEL CARVAJAL LARINTO con las mismas condiciones que los contratos iniciales por un periodo de un mes, según lo establecido en la orden 4 de enero de 2011 por la que se establece la convocatoria de ayudas para la mejora de infraestructuras en fincas rusticas de titularidad municipal y/o



0L2269363

CLASE 8.ª

comunal y dehesas boyares para el ejercicio 2011 y en el Decreto 102/2010 de 16 de abril de la misma consejería por la que se establecen las bases reguladora de la concesión de este tipo de ayudas.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 122/2011 de fecha 20 de septiembre de 2011 para la contratación de DÑA MARIA NIEVES MORENO AREVALO, mediante un contrato por obra o servicio a tiempo parcial a razón de 20 horas semanales por un periodo de cuatro días en la categoría de limpiadora con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad. Anualidad 2011

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 123/2011 de fecha 20 de septiembre de 2011 para la transmisión de la licencia de fecha 27 de agosto de 1993 de apertura de establecimiento para la actividad de COM. MEM. PTOS. ALIMENTICIOS MENOS DE 120 M2 a favor de D. LUIS BUENO PORTELA con domicilio en C/ Real nº 6 de Fuente del Arco.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 124/2011 de fecha 29 de septiembre de 2011 de conformidad con el escrito remitido por el Instituto Nacional de Empleo con fecha 29 de septiembre de 2011 y acogiéndose a lo establecido en el Real Decreto 1445/82 para la realización de obra, trabajo o servicio de utilidad social, en base a lo expuesto, se autoriza el gasto para las contrataciones de DÑA. ANA MARIA VALENZUELA AJENJO en la categoría de auxiliar de enfermería por un periodo de cinco meses y DÑA MARIA DEL ARA FORNELIO MUÑOZ en la categoría de cocinera por un periodo de cinco meses.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 125/2011 de fecha 29 de septiembre de 2011 para las contrataciones que se relacionan, según lo establecido en la orden 4 de enero de 2011 por la que se establece la convocatoria de ayudas para la mejora de infraestructuras en fincas rústicas de titularidad municipal y/o comunal y dehesas boyares para el ejercicio 2011 y en el Decreto 102/2010 de 16 de abril de la misma consejería por la que se establecen las bases reguladora de la concesión de este tipo de ayudas por un periodo de un mes:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	PUESTO DE T.	JORNADA
Mora Chávez, Miguel	8.894.554-V	PEON	100%
Pino Vera, Pedro	8.890.089-Z	PEON	100%
Fonseca Nogales, Félix	28.756.933-X	PEON	100%
López Gutiérrez, Juan Manuel	80.061.508-A	PEON	100%

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 126/2011 de fecha 30 de septiembre de 2011 para la prorroga del contrato de D. JOSE CRISTO MUÑOZ MATEOS, con las mismas condiciones que el contrato inicial por un periodo de 12 días con cargo a la resolución del consejero de Agricultura y Desarrollo Rural por la que se aprueba la distribución y gestión de Fondo Regional de Cooperación Municipal 2011.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 127/2011 de fecha 30 de septiembre de 2011 para la prorroga del contrato a DÑA MARIA MUÑOZ LOZANO con las mismas condiciones que el contrato inicial por un periodo de tres meses con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad de tres meses. Anualidad 2011.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 128/2011 de fecha 2 de octubre de 2011 para la prorroga del contrato a DÑA MARIA MARTIN RANGEL con las mismas condiciones que el contrato inicial con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad por un periodo de tres meses. Anualidad 2011.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 129/2011 de fecha 2 de septiembre de 2011 para la contratación de D. FRANCISO JAVIER JIMENEZ BARRADAS mediante un contrato por obra o servicio determinado en la categoría de oficial de segunda de la construcción por un periodo de un mes, según lo establecido en la orden 4 de enero de 2011 por la que se establece la convocatoria de ayudas para la mejora de infraestructuras en fincas rusticas de titularidad municipal y/o comunal y dehesas boyares para el ejercicio 2011 y en el Decreto 102/2010 de 16 de abril de la misma consejería por la que se establecen las bases reguladora de la concesión de este tipo de ayudas.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 130/2011 de fecha 4 de octubre de 2011 para la prorrogación del contrato de D. JOSE CRISTO MUÑOZ MATEOS, con las mismas condiciones que el contrato inicial con cargo a la resolución del consejero de Agricultura y Desarrollo Rural por la que se aprueba la distribución y gestión de Fondo Regional de Cooperación Municipal 2011 por un periodo de 45 días.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 131/2010 de fecha 4 de octubre de 2011 de conformidad con el escrito remitido por el Instituto Nacional de Empleo con fecha 29 de septiembre de 2011 y acogiéndose a lo establecido en el Real Decreto 1445/82 para la realización de obra, trabajo o servicio de utilidad social, en base a lo expuesto, se autoriza el gasto para la contratación de D. VALENTIN BARRADAS CASTAÑO en la categoría de guarda de coto y caza por un periodo de seis meses.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 132/2011 de fecha 6 de octubre de 2011 para la contratación de DÑA MARIA ANTONIA MARTIN MATEOS, mediante un contrato por obra o servicio a jornada completa por un periodo de cinco meses en la categoría de limpiadora con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad. Anualidad 2011

RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 133/2011 de fecha 20 de octubre de 2011 para la contratación de DÑA JOSEFA GORDON BARRAGAN mediante un contrato por obra o servicio determinado a tiempo parcial a razón de 24 horas semanales en la categoría de limpiadora por un periodo de un año, de conformidad con la Resolución de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de fecha 29 de septiembre de 2011 de concesión de subvenciones para subprogramas EMPLEO-EXPERIENCIA. Expediente EE-131-11 al amparo del Decreto 153/2010, de 2 de julio, modificado por Decreto 45/2011 y por Decreto 203/2011, de 5 de agosto.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 133Bis/2011 de fecha 28 de octubre de 2011 para las prorrogas de las contrataciones que se relacionan con las mismas condiciones que los contratos iniciales, según lo establecido en la orden 4 de enero de 2011 por la que se establece la convocatoria de ayudas para la mejora de infraestructuras en fincas rusticas de titularidad municipal y/o comunal y dehesas boyares para el ejercicio 2011 y en el Decreto 102/2010 de 16 de abril de la misma consejería por la que se establecen las bases reguladora de la concesión de este tipo de ayudas por un periodo de 12 días:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	PUESTO DE T.	JORNADA
Mora Chávez, Miguel	8.894.554-V	PEON	100%
Pino Vera, Pedro	8.890.089-Z	PEON	100%
Fonseca Nogales, Félix	28.756.933-X	PEON	100%
López Gutiérrez, Juan Manuel	80.061.508-A	PEON	100%
Jiménez Barradas, Francisco J.	34.777.668-N	OFICIAL 2ª	100%
Pino Godoy, Pedro	80.024.797-T	OFICIAL 2ª	100%

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 134/2011 de fecha 28 de octubre de 2011 para la prorrogación del contrato de D. VALENTIN MURILLO ALVARADO por un periodo de un mes, con las mismas condiciones que el contrato inicial con cargo a la resolución del consejero de Agricultura y Desarrollo Rural por la que se aprueba la distribución y gestión de Fondo Regional de Cooperación Municipal 2011.



0L2269364

CLASE 8.ª

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 135/2011 de fecha 29 de octubre de 2011 para la contratación de DÑA MARIA PURIFICACION MURILLO BARRAGAN, mediante un contrato por obra o servicio a jornada completa por un periodo de dos meses en la categoría de auxiliar de enfermería con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad. Anualidad 2011

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 136/2011 de fecha 2 de noviembre de 2011 para la contratación de DÑA MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ PABLOS, mediante un contrato por obra o servicio a tiempo parcial a razón de 20 horas semanales por un periodo de dos meses en la categoría de limpiadora con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad. Anualidad 2011

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 137/2011 de fecha 7 de noviembre de 2011 para la contratación de D. MANUEL CARVAJAL LARINTO, mediante un contrato por obra o servicio a jornada completa por un periodo de diez días en la categoría de conserje con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad. Anualidad 2011

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 138/2011 de fecha 7 de noviembre de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra menor a DÑA ANTONIA NOLASCO RUBIO en la Calle Constitución, 21 de esta localidad.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 139/2011 de fecha 8 de noviembre de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra menor a DÑA PURIFICACION VIÑAS LARRAZABAL en la Calle Real, 4 de esta localidad.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 140/2011 de fecha 8 de noviembre de 2011 para la concesión de licencia municipal de obra menor a DÑA MARIA DEL ARA JIMENEZ BARRADAS en la Calle Zurbaran n° 2 de esta localidad.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 141/2011 de fecha 11 de noviembre de 2011 para la contratación de DÑA MARIA DEL ARA FORNELIO MUÑOZ mediante un contrato por obra o servicio determinado a jornada completa en la categoría de cocinera por un periodo de un año, de conformidad con la Resolución de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de fecha 29 de septiembre de 2011 de concesión de subvenciones para subprogramas EMPLEO-EXPERIENCIA. Expediente EE-131-11 al amparo del Decreto 153/2010, de 2 de julio, modificado por Decreto 45/2011 y por Decreto 203/2011, de 5 de agosto.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 142/2011 de fecha 11 de noviembre de 2011 para la contratación de DÑA JOSEFA MONTANERO MURILLO mediante un contrato por obra o servicio determinado a jornada completa en la categoría de pintor por un periodo de un año, de conformidad con la Resolución de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de fecha 29 de septiembre de 2011 de concesión de subvenciones para subprogramas EMPLEO-EXPERIENCIA. Expediente EE-131-11 al amparo del Decreto 153/2010, de 2 de julio, modificado por Decreto 45/2011 y por Decreto 203/2011, de 5 de agosto.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 143/2011 de fecha 18 de noviembre de 2011 para la prorrogación del contrato a DÑA MARIA DELGADO RUIZ con las mismas condiciones que el contrato inicial con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y

Dependencia y esta Entidad por un periodo de tres meses. Anualidad 2011 por un periodo de tres meses.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 144/2011 de fecha 20 de noviembre de 2011 para la prorroga del contrato a D. MANUEL CARVAJAL LARINTO con las mismas condiciones que el contrato inicial con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad por un periodo de tres meses. Anualidad 2011 por un periodo de diez días.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 145/2011 de fecha 22 de noviembre de 2011 para la contratación de DÑA MARIA DEL CARMEN GARCIA BLANCO, mediante un contrato por obra o servicio a jornada completa por un periodo de un mes en la categoría de cocinera con cargo al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y esta Entidad. Anualidad 2011

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 146/2011 de fecha 29 de noviembre de 2011 para la contratación de DÑA ADELAIDA MATEOS GORDON en la categoría de vigilante por vacaciones del titular del puesto de trabajo D. JOSE ANGEL AJENJO LOPEZ con cargo al Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Fuente del Arco en materia de Educación Ambiental y Conservación de la Naturaleza en el Monumento Natural "Mina de la Jayona". Anualidad 2011 por un periodo de un mes.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dª. Josefa Millán Chaparro se interesa por el pago de la factura presentada por el ganador del premio en el "día de la tapa", contestándosele que no existe problema pues pese a no venir a nombre del Ayuntamiento, se coserá al mandamiento de pago el tríptico donde se establecían las condiciones del concurso.

D. Manuel Morales pregunta por el motivo por el que las obras que afectaban al cementerio municipal se ejecutaron en la época de mayor visita al recito con las consecuentes molestias para los vecinos.

Responde la Sra. Alcaldesa que el mal tiempo obligó al retraso de las obras, pese a lo que se paralizó el movimiento de tierras con el fin de evitar que el o ensuciara los nichos blanqueados.

Dª. Ana Ara Calderón se interesa por el arreglo de la carretera de los Baldíos. La Sra. Alcaldesa dice que se han recogido firmas sobre el asunto que se enviarán a la Consejería, y D. Manuel Morales manifiesta que cuando se aprueben los presupuestos de la Comunidad tratará el asunto con el Excmo. Sr. Consejero, pues tiene mucho interés en ello.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión, por la Sra. Alcaldesa se levantó la misma siendo las diecinueve horas. De todo lo cual, como Secretario, certifico.-

DILIGENCIA.- La extendiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta queda extendida en cuatro folios con el timbre del Estado de la clase 8ª y numerados con los número del 0L2269361 al 0L2269364.

En Fuente del Arco, a 9 de abril de 2013.

EL SECRETARIO,

FDO. JOSE ANTONIO LEDESMA MESTRE.

